



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2012

NÚMERO: 03/ 2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D ^a . Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D ^a Hortensia Pérez Villareal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a . M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. Sergio Mira Jordán. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D ^a . Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sra. Interventora Acctal.	D ^a . Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día seis de febrero de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el veintinueve de diciembre de 2011, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 9 de enero de 2012, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO ELECTO, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General con fecha 03/01/2012.

Asimismo se dio cuenta del certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, como fedatario público municipal, acreditativo de que el Sr. González Navarro había formulado la declaración de actividades y bienes, cumpliendo así lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 30 al 32 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986.

Tras ello se pasó a efectuar la ceremonia del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por D. Manuel González Navarro, con la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de regidor, con lealtad al rey, fidelidad a la generalitat valenciana y guardar y hacer guardar la constitución y el Estatuto de autonomía como normas fundamentales de el Estado”.

La Sra. Alcaldesa, cumplidos los requisitos legales de acreditación de la personalidad, mediante la correspondiente Credencial, de haber formulado la declaración de intereses y de haber jurado el cargo, declaró formalmente efectuada la toma de posesión de D. MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO, como CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, dándole la bienvenida en nombre de la Corporación, pasando a ocupar su sillón correspondiente.

4) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 1 de febrero de 2012.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 27 de enero de 2012, que literalmente dice:

“La imposibilidad de contar con un documento presupuestario para el ejercicio 2012, según Informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, en fecha 3 de enero del corriente, sobre el anteproyecto de Presupuesto Municipal para 2012 elaborado por esta Concejalía, motiva que quede prorrogado automáticamente el Presupuesto de 2011, lo que obliga a trabajar con unos créditos iniciales que no coinciden con las necesidad y compromisos de la Entidad.

En el mencionado Informe, el Sr. Interventor pone de manifiesto que, con las previsiones del Anteproyecto, resulta desequilibrado inicialmente lo que contraviene a lo previsto en la sección Primera del Cap. I del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (en adelante R.D. 500), por el que se desarrolla el Cap. I del título 6º del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y que por ello recomienda que se prorrogue el vigente presupuesto General de 2011 para 2012 hasta que sea aprobado definitivamente por la Generalitat Valenciana el Plan Económico-Financiero que, con carácter inicial, aprobó el Pleno en fecha dos de noviembre de dos mil once; y puedan adoptarse las medidas que requieren autorización de la Generalitat y en el mismo se contemplan, se deben adecuar en lo posible las consignaciones del Presupuesto de Gastos.

El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados”.

Es habitual la adecuación del presupuesto municipal a las diversas actuaciones pendientes de realizar durante el ejercicio en vigor, cuando para las mismas no se cuenta con dotación presupuestaria o la misma resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica.

En el presente ejercicio, sin embargo, la necesidad de adecuación presupuestaria adquiere una significación muy superior, pues nos encontramos en una situación de prórroga presupuestaria en la que las consignaciones iniciales, no se corresponden con las necesidades reales para el presente ejercicio, debiendo adecuarse así mismo los créditos al Plan Económico- Financiero.

Podemos esquematizar el expediente en dos grandes grupos

a) MODIFICACION DE GASTO CORRIENTE

Respecto al gasto corriente el ahorro total respecto al Presupuesto inicial es de 1.225.076,00 Euros.

Suponiendo el ahorro más destacado el del Capítulo IV - Transferencias corrientes, que decrece 658.358,00 Euros, siendo la subvención de la “Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer”, la única que sufre un incremento considerable.



En cuanto al Cap. I.- Gastos de Personal, la cantidad que disminuye es 539.319,00 Euros, a pesar del aumento de la partida correspondiente a Seguridad Social, que se presupuesta en 350.733 Euros más que el ejercicio anterior.

Respecto al Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, el ahorro es de 324.191,00 Euros, es de destacar que la partida correspondiente a la Revista de Fiestas "Betania", que figuraba en cultura, pasa ahora al subprograma de Fiestas.

Esta tónica se pierde en el Capítulo III.- Gastos financieros, que supone un aumento respecto al ejercicio inicial de 297.014,00 Euros, debido a los intereses de operaciones financieras a los que se debe hacer frente y en particular a los intereses de demora de obras y servicios presupuestados en 400.000,00 Euros, 350.000,00 Euros más que en el Presupuesto anterior.

En este apartado debemos destacar que todos los capítulos, excepto el Capítulo III, están dentro de las cantidades que establece el Plan Económico Financiero para el presente ejercicio, por los motivos ya indicados y hasta que puedan llevarse a cabo las medidas incluidas en el mismo.

b) MODIFICACION DE GASTOS DE CAPITAL

Estando pendiente de Incorporar al ejercicio presupuestario los remanentes de crédito del Cap. VI.- Inversiones Reales del ejercicio anterior, financiadas con operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, se debe en primer lugar realizar la misma y posteriormente cambiar las finalidades cuya financiación, se destinará a los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de este expediente.

Tradicionalmente este Capítulo ha sido el más importante de los gastos de capital, por su contenido político, pero no existiendo recursos de capital disponibles, y no pudiendo acudir a la concertación de nuevas operaciones de crédito, se ha optado por destinar todos los remanentes de financiación afectada procedentes de obras no ejecutadas (485.412,04 Euros), a la dotación de las expropiaciones pendientes de pago (438.000,00 Euros) y adquisición de vehículos para la Policía Local (17.000,00 Euros), quedando un remanente pendiente de destino de 30.412,04 Euros.

En cuanto la Capítulo IX.- Pasivos financieros, destinado a la amortización de créditos, sufre un aumento respecto al anterior de 458.867,00 Euros, debido principalmente al préstamo I.C.O., concertado en 2011, y que asciende a 330.461,00 Euros. Este aumento no se corresponde con las cantidades que establecía el Plan Económico-financiero, estando por encima del mismo en 2.164.777,00 Euros. Este desajuste se corregirá a través de la refinanciación de los saldos pendientes de reembolso de los préstamos en vigor, una de las medidas económicas más importantes del plan.

Atendiendo a los fines expuestos se incoa por parte de esta Concejalía el Expediente de Modificación de Créditos N° 1 del Presupuesto 2012.

Según establece el capítulo 2º, Sección 1ª, "Modificaciones del Presupuesto", de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011, en consonancia con el R.D. 500/90, y en particular las bases 7ª y 14ª, que regulan el proceso de tramitación de las modificaciones, procede la aprobación de los



acuerdos que se proponen al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, con el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos.”

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez García, Portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V, diciendo que la modificación es extensa, que hay partidas que se eliminan como por ejemplo la relativa a la redacción de la RPT, a la cooperación internacional, o la del BIM añadiendo que la partida relativa a la promoción del empleo se reduce a 10 euros y que eso es muy grave. Dice que se eliminan subvenciones y convenios se eliminan como por ejemplo el convenio con el Consejo de la Juventud. Añade que se propone una reducción drástica en cooperación social y en las partidas de estudios y trabajos técnicos que afectan al PGOU, que con esta modificación presupuestaria se incrementará el déficit municipal y finaliza su intervención anunciando el voto en contra porque con la modificación se elude la obligación de presentar un presupuesto municipal.

Seguidamente el Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPYD, interviene diciendo que el presupuesto se tendría que haber presentado antes del 31 de diciembre. Manifiesta que le sorprende la modificación porque siempre se les ha dicho que se estaba preparando el proyecto del presupuesto, entiende que es un fracaso del equipo de gobierno y que no pueden ampararse en un informe de Intervención o en la autorización del Plan Económico porque entiende que en el Plan se establecen medidas que hay que aplicar. Dice que no hay transparencia porque solicitó la ejecución del presupuesto y no se le ha facilitado, añade que en el pleno anterior se acordó que en febrero se informara al Pleno de la ejecución del presupuesto y que además sería conveniente su publicación en la web para general conocimiento. Añade que únicamente se presenta una modificación de los gastos y que le gustaría que se contase también con los ingresos, que se va a vaciar de contenido político el Ayuntamiento porque no se incide en el verdadero problema que es el Capítulo I del gasto de personal y no otro. Finaliza su intervención diciendo que hay que salvaguardar la inversión productiva para atraer ingresos y anuncia su falta de apoyo a la modificación.

El Sr. Martínez Crespo, portavoz del grupo socialista, dice que la modificación propuesta es completa y que la misma se ha hecho entrega con una antelación de dos días argumentando la falta de tiempo necesario para su estudio. Dice que hay municipios cuya situación económica es peor y que han presentado presupuestos, que el equipo de gobierno ha hecho dejación de funciones no cumpliendo con su responsabilidad al proponer esta modificación. Añade que según la ejecución del presupuesto de ingresos se están ingresando menos de lo previsto por lo que insta a su modificación. Dice que la bajada del Capítulo I supone un recorte de los beneficios conseguidos por los trabajadores y que desaparece la promoción de empleo. En el Capítulo II se pone en peligro el mantenimiento y conservación del municipio, en el Capítulo IV y con la reducción de convenios se pone en peligro en movimiento asociativo y en el Capítulo VI se aparan las inversiones. Menciona que en el informe de intervención hay un error al decir que se cumple el principio de equilibrio financiero porque hay un descuadre de 1.000.000 euros. Finaliza su intervención añadiendo que en la modificación que se presenta no se recortan las retribuciones de los concejales e insta a que se presente el presupuesto porque esa es la obligación del equipo de gobierno.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo popular, dice que las intervenciones anteriores se alejan mucho de la situación actual del Ayuntamiento. Matiza diciendo que se puede elaborar el presupuesto y traerlo al Pleno pero que no lo va a hacer porque los números serían ficticios y que no se



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ha renunciado al presupuestos del 2012. En cuanto a las partidas que han sido objeto de debate, el Sr. Sáez menciona que la ejecución de la partida relativa a la promoción del empleo con un presupuesto de 100.000 euros ha sido cero, que prefiere eliminar la partida de la RPT y no prescindir de trabajadores, insta a UPYD a que concrete las medias de recorte en materia de personal y añade que ninguno de los portavoces a propuesto nada para reducir el gasto.

Prosigue su intervención diciendo que es una modificación importante porque hay que cumplir objetivos y que los gastos se reducen en cerca de 1.200.000,00 euros respecto a los del 2011. Dice que votar en contra a esta modificación significaría votar en contra de la reducción de gastos, se cumple con los compromisos al mantenerse las ayudas a servicios y colectivos sociales según consta en el informe del interventor. Añade que con esta modificación se está cumpliendo el Plan Económico Financiero salvo en el Capítulo III y Capítulo IX. Argumenta que los ingresos no hay que modificarlos, que los gastos hay que adaptarlos a los ingresos reales y dice que todavía no se han adaptado la totalidad de los gastos porque faltan 2.100.000 euros. Enumera los recortes relativos al equipo de gobierno, la consignación para el pago de expropiaciones, cumplimiento de sentencias judiciales, etc...

Añade que las cosas hay que hacerlas con sentido, que habrá un Presupuesto para el 2012 pero real y no ficticio. Dice que no se puede mantener un Ayuntamiento que deba sólo en la basura 7.000.000 euros y quejarse de que se recorten gastos ya que si las medidas se hubieran adoptado hace cuatro años, probablemente la empresa de la recogida de basuras no hubiera presentado la resolución del contrato. Finaliza su intervención criticando la intervención de los distintos grupos municipales.

El Sr. Martínez García dice que los ingresos son importantes y que el desequilibrio tiene que corregirse con la presentación del presupuesto. Insta a que se le facilite información como por ejemplo los listados de ejecución para poder elaborar presupuestos. Añade que la reducción del capítulo de personal no se ha negociado con los sindicatos y que el anterior equipo de gobierno también heredó una deuda parecida con Fomento. Finaliza diciendo que el presupuesto debe presentarse y que la partida relativa a la promoción del empleo no pudo ejecutarse porque el presupuesto entró en vigor en abril y en junio se celebraron las elecciones por lo que en un mes no dio tiempo a adoptar ninguna medida al respecto.

El Sr. Esteve López, dice que la modificación propuesta no es la forma de reducir el gasto. Añade que cuando cuenten con el proyecto de presupuesto propondrán lo que crean oportuno, dice que quien tiene que adoptar medidas en el capítulo de personal es el equipo de gobierno, y que aunque no solucione el problema, hay que recortar los sueldos de los concejales con dedicación exclusiva para dar ejemplo. Menciona que se puede prescindir del personal de confianza, de la compra de periódicos, así como del coste de los conservatorios de música y danza que tendría que ser asumido por la Consellería. Finaliza manifestando que las grandes contratas se incrementan, que habría que reducir la calidad del servicio, que el problema del personal sigue sin abordarse y que hay que rebajarlo en un 30%.

Interviene el Sr. Martínez Crespo diciendo que hay que hacer cosas pero con criterio y éste no se aprecia por ejemplo en la reducción de las subvenciones. Añade que la rebaja aplicada al presupuesto es insuficiente, que no se cumplen las previsiones en cuanto al superávit, que en el año 2005 ya empiezan las primeras liquidaciones relativas y que la cantidad económica de las expropiaciones se arrastra de cuando gobernaba el Partido Popular. Manifiesta que la situación es



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

difícil, que las medidas en algunas cuestiones son antisociales, que es necesario que exista un presupuesto como en la mayoría de los municipios, reitera su intervención anterior y finaliza diciendo que con la modificación se recortan servicios a los ciudadanos y se demuestra una falta de gestión.

El Sr. Sáez, reitera que se mantienen únicamente las subvenciones para colectivos de corte social. Dice que el Capítulo III y IX se incrementan por el préstamo ICO pero fundamentalmente por los intereses de demora. Contesta que en relación con el superávit no hay ningún error en el informe de intervención y que el cálculo es el correcto.

Dice que lo mas grave de las liquidaciones es lo que cuestiona la Sindicatura de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio 2009, una diferencia de 6.000.000 de euros que según el equipo de gobierno era positiva y la Sindicatura dice que es negativa. Añade que las medias son necesarias e insta a UPYD a que concrete sus medidas porque para eso no hace falta el estado de ejecución del presupuesto. Finaliza su intervención manifestando que el equipo de gobierno si que se ha recortado las retribuciones, que el mes de febrero aún no ha terminado y que el Pleno contará con la información necesaria sobre la liquidación del presupuesto, resume la situación del Ayuntamiento y la imposibilidad de elaborar el presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor, ocho abstenciones (UPYD y PSOE) y un voto en contra (Verds-E.U.P.V.), ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes minoraciones en el crédito de las partidas de gastos que se especifican:

ORG.	SUBPRO.	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	MINORAR
13	132.10	120.03	Grupo C1	427.700,00	408.252,00	-19.448,00
13	132.10	121.00	Complemento de destino	301.261,00	298.882,00	-2.379,00
13	132.10	130.00	Retribuciones básicas personal laboral	22.531,00	22.231,00	-300,00
13	132.10	130.02	Otras retribuciones personal laboral	18.207,00	17.479,00	-728,00
15	151.10	120.01	Grupo A2	12.467,00	11.508,00	-959,00
15	151.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	53.077,00	21.587,00	-31.490,00
15	151.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	47.579,00	19.968,00	-27.611,00
15	155.10	120.04	Grupo C2	55.731,00	43.146,00	-12.585,00
15	155.10	120.05	Grupo E	83.916,00	69.715,00	-14.201,00
15	155.10	120.06	Trienios	24.971,00	24.823,00	-148,00
15	155.10	120.09	Otras retribuciones básicas	63.623,00	52.560,00	-11.063,00
15	155.10	121.00	Complemento de destino	93.725,00	77.777,00	-15.948,00
15	155.10	121.01	Complemento específico	114.297,00	94.078,00	-20.219,00
15	155.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	177.126,00	175.365,00	-1.761,00
15	155.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	143.289,00	140.000,00	-3.289,00
15	164.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	19.622,00	9.647,00	-9.975,00
15	164.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	16.552,00	8.414,00	-8.138,00
15	165.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	19.902,00	9.951,00	-9.951,00
15	165.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	18.866,00	9.433,00	-9.433,00
15	169.10	130.00	Retribuciones básicas personal laboral	28.121,00	14.610,00	-13.511,00
15	169.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	25.041,00	11.220,00	-13.821,00
17	171.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	63.129,00	55.994,00	-7.135,00
17	171.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	54.002,00	47.052,00	-6.950,00
17	172.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	29.929,00	29.333,00	-596,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

17	172.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	22.672,00	21.850,00	-822,00
23	232.10	120.06	Trienios	6.916,00	6.081,00	-835,00
23	232.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	121.880,00	97.287,00	-24.593,00
23	232.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	108.397,00	85.560,00	-22.837,00
24	241.00	131.01	Otro pers. lab.cursos, escuelas,etc	274.000,00	117.089,00	-156.911,00
24	241.00	141.00	Retri.otro pers. Escuela Taller	261.000,00	112.925,00	-148.075,00
32	321.00	120.06	Trienios	10.683,00	8.382,00	-2.301,00
32	321.00	120.09	Otras retribuciones básicas	15.599,00	15.455,00	-144,00
32	321.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	49.721,00	48.790,00	-931,00
32	321.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	46.557,00	44.792,00	-1.765,00
32	321.10	120.06	Trienios	3.867,00	3.008,00	-859,00
32	321.10	130.00	Retribu. básicas pers.laboral temp	48.493,00		-48.493,00
32	321.10	130.02	Otras retri.personal laboral temp	45.335,00		-45.335,00
32	324.00	120.06	Trienios	1.719,00	1.289,00	-430,00
32	324.10	120.06	Trienios	4.590,00	3.756,00	-834,00
32	324.10	120.09	Otras retribuciones básicas	7.852,00	7.795,00	-57,00
33	330.00	120.04	Grupo C2	14.382,00	7.191,00	-7.191,00
33	330.00	120.06	Trienios	6.763,00	4.842,00	-1.921,00
33	330.00	120.09	Otras retribuciones básicas	11.095,00	7.991,00	-3.104,00
33	330.00	121.00	Complemento de destino	17.854,00	13.116,00	-4.738,00
33	330.00	121.01	Complemento específico	20.632,00	15.386,00	-5.246,00
33	330.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	92.081,00	78.785,00	-13.296,00
33	330.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	80.930,00	68.233,00	-12.697,00
33	332.00	120.02	Grupo C1	2.161,00	0,00	-2.161,00
33	332.00	120.06	Trienios	4.412,00	3.578,00	-834,00
33	332.00	120.09	Otras retribuciones básicas	10.511,00	10.467,00	-44,00
33	332.00	121.00	Complemento de destino	19.162,00	17.854,00	-1.308,00
33	332.00	121.01	Complemento específico	20.680,00	19.412,00	-1.268,00
34	342.00	120.06	Trienios	1.934,00	1.504,00	-430,00
34	342.00	120.09	Otras retribuciones básicas	3.241,00	3.166,00	-75,00
34	342.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	41.378,00	40.724,00	-654,00
34	342.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	38.046,00	36.474,00	-1.572,00
41	410.00	120.04	GrupoC2	7.191,00		-7.191,00
41	410.00	120.06	Trienios	1.289,00		-1.289,00
41	410.00	120.09	Otras retribuciones básicas	3.065,00		-3.065,00
41	410.00	121.00	Complemento de destino	4.738,00		-4.738,00
41	410.00	121.01	Complemento específico	5.247,00		-5.247,00
42	493.00	120.03	Grupo C1	721,00		-721,00
42	493.00	120.04	Grupo C2	7.191,00		-7.191,00
42	493.00	120.06	Trienios	860,00		-860,00
42	493.00	120.09	Otras retribuciones básicas	2.837,00		-2.837,00
42	493.00	121.00	Complemento de destino	4.440,00		-4.440,00
42	493.00	121.01	Complemento específico	5.707,00		-5.707,00
49	491.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	71.859,00	60.436,00	-11.423,00
49	491.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	60.965,00	51.174,00	-9.791,00
91	912.00	100.00	Altos Cargos	221.018,00	187.592,00	-33.426,00
91	912.00	100.01	Otras retribuciones Órganos de Gobierno	240.812,00	112.780,00	-128.032,00
92	920.10	120.00	Grupo A1	27.727,00	26.618,00	-1.109,00
92	920.10	120.03	Grupo C1	36.722,00	25.921,00	-10.801,00
92	920.10	120.09	Otras retribuciones básicas	43.270,00	40.650,00	-2.620,00
92	920.10	121.00	Complemento de destino	70.410,00	63.656,00	-6.754,00
92	923.00	120.04	Grupo C2	14.382,00	8.390,00	-5.992,00
93	931.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	20.929,00	10.795,00	-10.134,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

93	931.00	131.00	Otras retribuciones personal laboral	19.025,00	9.984,00	-9.041,00
93	931.00	120.03	Grupo C1	8.641,00		-8.641,00
93	931.00	120.06	Trienios	2.526,00		-2.526,00
93	931.00	120.09	Otras retribuciones básicas	3.761,00		-3.761,00
93	931.00	121.00	Complemento de destino	6.119,00		-6.119,00
93	931.00	121.01	Complemento específico	7.038,00		-7.038,00
93	931.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	18.391,00		-18.391,00
93	931.00	131.00	Otras retribuciones personal laboral	21.163,00		-21.163,00
93	932.00	120.01	Grupo A1	1.110,00		-1.110,00
93	932.00	121.00	Complemento de destino	16.426,00	15.595,00	-831,00
93	932.00	121.01	Complemento específico	18.474,00	17.531,00	-943,00
95	924.10	120.06	Trienios	1.895,00	1.579,00	-316,00
95	924.10	120.09	Otras retribuciones básicas	3.564,00	3.414,00	-150,00
96	211.00	161.05	Plan de Pensiones Personal	25.000,00	0,00	-25.000,00
96	920.00	121.02	Relación puestos de trabajo	100.000,00	0,00	-100.000,00
96	920.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.141,00	0,00	-10.141,00
96	920.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.152,00	0,00	-9.152,00
96	920.00	150.00	Productividad	357.300,00	321.570,00	-35.730,00
			TOTAL CAP I			1.276.821,00

ORG.	SUBPRO	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	MINORAR
13	13210	21200	Reparación y mantenimiento edificio Policía Local	5.000,00	2.500,00	-2.500,00
13	13210	21400	Reparación vehíc.Policía Local y Guardería Rural	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
13	13210	22000	Material de oficina	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
13	13210	22009	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00	2.000,00	-3.000,00
13	13210	22104	Vestuario Policía Local	25.000,00	20.000,00	-5.000,00
13	13210	22206	Prácticas de tiro	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
13	13210	22608	Campañas seg.vial	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
13	13210	22799	Manutención depósito detenidos	4.000,00	2.000,00	-2.000,00
13	13300	21001	Conserv.integral señalización tráfico	19.000,00	3.000,00	-16.000,00
13	13300	21200	Repara.y mantenim.Parque infantil de Tráfico	2.500,00	1.000,00	-1.500,00
13	13300	22199	Señalización vial	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
13	13300	22709	Servicio de conserva.sistemas semafóricos	12.000,00	6.000,00	-6.000,00
13	13400	20400	Arrenda.vehículos prot.civil	12.000,00		-12.000,00
13	13400	21200	Mantenim.instala.maquinaria y utilaje	800,00	500,00	-300,00
13	13400	22104	Vestuario P. Civil	1.000,00	500,00	-500,00
13	13400	22109	Suministros material auxiliar	2.000,00	500,00	-1.500,00
13	13400	22601	Día del voluntariado	10,00	0,00	-10,00
13	44100	22300	Autobús Urbano	114.600,00	0,00	-114.600,00
15	15110	22009	Materiales, suministros y otros	1.000,00	500,00	-500,00
15	15510	20400	Arrendamiento vehículos insfraestructuras	43.500,00	38.000,00	-5.500,00
15	15510	21000	Repar. Y mante.vías públicas	30.000,00	20.000,00	-10.000,00
15	15510	22109	Suministros varios brigadas	10.000,00	3.000,00	-7.000,00
15	15510	22199	Rotulación vías públicas	1.000,00	0,00	-1.000,00
15	16410	22700	Limpieza Cementerio	2.700,00	2.300,00	-400,00
15	16510	21300	Repara. Y mantenimiento instalaciones	50.000,00	20.000,00	-30.000,00
15	16510	22706	Trabajos asesoramiento técnico	14.000,00	0,00	-14.000,00
15	16910	21200	Reparación y mantenimiento Mercado	2.500,00	1.000,00	-1.500,00
15	16910	21300	Mantenimiento maquinaria y utilaje Mercado	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
15	16910	22109	Material de limpieza y aseo	500,00	200,00	-300,00
15	16910	22199	Otros suministros Mercado	5.000,00	2.500,00	-2.500,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

17	13600	22706	Gestión y manteni.sistema Novelbici	6.000,00	3.000,00	-3.000,00
17	17110	21000	Repara.y mantenimiento jardines	15.000,00	10.000,00	-5.000,00
17	17110	21300	Maquinaria, instala. Y utilaje	4.500,00	2.500,00	-2.000,00
17	17110	21500	Repara.y manteni.Mobiliario urbano	1.250,00	500,00	-750,00
17	17110	22101	Aqua de riego	3.000,00	2.000,00	-1.000,00
17	17110	22706	Trabajos por o.as empresas para mantenimiento	327.410,00	288.814,00	-38.596,00
17	17210	22609	Campañas y actividades	4.250,00	2.000,00	-2.250,00
17	17900	22608	Gestión huertos ecológicos urbanos	1.500,00	500,00	-1.000,00
23	23010	21300	Mantenimiento maquinaria e instalaciones	4.300,00	1.000,00	-3.300,00
23	23010	22009	Material, suministros y otros	900,00	500,00	-400,00
23	23100	22609	Ayudas complementa. Prestaciones extraordina.	20.000,00	5.000,00	-15.000,00
23	23110	22105	Productos alimenticios	1.500,00	1.000,00	-500,00
23	23110	22106	Productos farmaceuticos	100,00	0,00	-100,00
23	23120	22009	Materiales, suministros y otros	100,00	0,00	-100,00
23	23130	22000	Ordinario no inventariable	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
23	23200	21300	Repara. Maquinaria, instala. Y utilaje	1.000,00	500,00	-500,00
23	23200	22199	Suministros para talleres	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
23	23200	22699	Actividades talleres	2.000,00	0,00	-2.000,00
23	23210	21200	Repara. Y manteni. Edificios	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
23	23210	22009	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.300,00	1.000,00	-300,00
23	23210	22608	Actividades Tercera Edad	10.000,00	2.500,00	-7.500,00
23	23220	22000	Ordinario no inventariable Amics	1.225,00	0,00	-1.225,00
24	24100	20400	Alquiler vehículos E. Taller	15.000,00	0,00	-15.000,00
24	24100	22609	Promoción de empleo	100.370,00	10,00	-100.360,00
24	24100	22706	Honorarios proyectos técnicos	6.000,00	0,00	-6.000,00
25	23400	22009	Material, suministros y otros	250,00	0,00	-250,00
25	23400	22602	Campañas divulgativas	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
25	23400	22609	Jornadas de Randa	1.500,00	0,00	-1.500,00
25	23400	22699	Viajes de ocio y tiempo libre	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
31	23230	22609	Actividades hermanamientos y cooperación	2.000,00	0,00	-2.000,00
31	31300	22609	Concienciación hábitos saludables	2.500,00	1.000,00	-1.500,00
31	31300	22706	control de plagas y preven. Legionelosis	32.000,00	28.000,00	-4.000,00
31	31300	22708	Feria de la salud	12.000,00	500,00	-11.500,00
32	32110	21200	Reparación y mantenimiento Colegios	25.000,00	15.000,00	-10.000,00
32	32110	21300	Repara.y mante.maquinaria e instala	7.700,00	5.000,00	-2.700,00
32	32110	22104	Vestuario conserjes	500,00	0,00	-500,00
32	32110	22109	suministros varios	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
32	32300	22609	Actividades educativas complementarias	4.500,00	1.000,00	-3.500,00
32	32400	21200	Reparación y mantenimiento conservatorio	1.000,00	500,00	-500,00
32	32410	21300	Repara.y mantinem.maquinaria e instala.	15.000,00	5.000,00	-10.000,00
32	32410	22000	Material no inventariable E. Danza	500,00	0,00	-500,00
32	32410	22608	Festival fin de curso y otras actuaciones	1.000,00	0,00	-1.000,00
32	32410	22700	Limpieza escuela danza	50.000,00	41.500,00	-8.500,00
33	33000	22009	Material, suministros y otros	4.100,00	2.000,00	-2.100,00
33	33000	22010	Paneles informativos	10,00	0,00	-10,00
33	33200	22001	libros revistas, publica	12.000,00	6.000,00	-6.000,00
33	33200	22609	Activi.biblioteca y archivos	3.500,00	1.000,00	-2.500,00
33	33300	22608	Acividades museos y artes plásticas	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
33	33300	22609	Equipamiento museos	1.000,00	500,00	-500,00
33	33300	22706	Estudios, trabajos y otros conserv.museos	2.000,00	0,00	-2.000,00
33	33400	22609	Actividades culturales	30.000,00	15.000,00	-15.000,00
33	33400	22706	Concursos, premios y certámenes culturales	4.500,00	1.000,00	-3.500,00
33	33500	22609	Activida. De fomento de teatro	8.000,00	4.000,00	-4.000,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPT.2011	PPTO.2012	MINORAR
33	33600	22607 Campañas aescavaciones arqueológicas	1.000,00	0,00	-1.000,00
34	34100	22609 Actividades deportivas	15.000,00	7.000,00	-8.000,00
34	34200	20200 Reservas complejo deportivo	54.000,00	0,00	-54.000,00
34	34200	21200 Repara.y mantenimiento instalaciones deportiva	20.000,00	5.000,00	-15.000,00
34	34200	21300 Reparación, manten. y utilaje inst.deportivas	1.500,00	500,00	-1.000,00
34	34200	22009 Material, suministros y otros	3.500,00	500,00	-3.000,00
34	34200	22104 Vestuario conserjes	500,00	0,00	-500,00
34	34200	22709 Asesoría gestión deportiva	10,00	0,00	-10,00
34	34200	22799 Trabajos mantenimiento	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
35	33800	22609 Congreso UNDEF	3.000,00	0,00	-3.000,00
41	41000	22000 Ordinario no inventariable	500,00	0,00	-500,00
41	41400	22706 Trabajos de asesoramiento técnico	1.900,00	0,00	-1.900,00
41	45400	21000 Conservación caminos rurales	10.000,00	3.000,00	-7.000,00
41	45900	21200 Repara.y manteni.edificios	20.000,00	10.000,00	-10.000,00
42	43100	22602 Campañas Promoción comercial	16.000,00	8.000,00	-8.000,00
42	43100	22608 Desarrollo Plan Comercial (PAC)	17.000,00	5.000,00	-12.000,00
42	49200	21600 Mante.equipos informáticos	41.550,00	40.000,00	-1.550,00
42	49200	22002 Material informático	22.000,00	20.000,00	-2.000,00
42	49200	22709 Plan Avanza	25.900,00	0,00	-25.900,00
42	49200	22799 Estudios y trabajos técnicos informáticos	15.100,00	15.000,00	-100,00
42	49300	22009 Material, suministros y otros	500,00	0,00	-500,00
42	49300	22200 Teléfono	2.800,00	2.500,00	-300,00
42	49400	22609 Activida.Promoción Aeconómica y Empleo	7.500,00	3.750,00	-3.750,00
43	33900	22602 Campañas promo. Lingüística	2.000,00	1.500,00	-500,00
43	43200	20200 Alquiler oficina Castillo	3.500,00	0,00	-3.500,00
43	43200	22608 Eventos gastronómicos	3.500,00	0,00	-3.500,00
43	43200	22609 Actuaciones promocionales	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
43	43200	22706 Asistencia a ferias	3.500,00	0,00	-3.500,00
43	49100	22799 Boletín Informativo Municipal	24.300,00	0,00	-24.300,00
43	49110	22009 Material, suministros y otros	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
91	91200	22001 Prensa, publicaciones y libros	2.500,00	2.000,00	-500,00
91	91200	22601 Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	1.500,00	-1.500,00
91	91200	23100 Gastos locomoción Organos de Gobierno	1.000,00	500,00	-500,00
91	91210	22602 Difusión informativa y publicaciones municipales	15.000,00	5.000,00	-10.000,00
92	92010	22201 Franqueo correspondencia	40.000,00	30.000,00	-10.000,00
92	92010	22604 Indemnizaciones tribunales y otros	15.000,00	10.000,00	-5.000,00
92	92010	22705 Procesos electorales	2.000,00	10,00	-1.990,00
92	92500	21200 Remode.dependen.de atención al público	10,00	0,00	-10,00
92	92900	27000 Imprevistos y funciones no clasificadas	6.000,00	10,00	-5.990,00
93	93200	22602 Publicaciones e inserciones boletines oficiales	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
93	93300	22706 Estudios y trabajos técnicos	20.700,00	10,00	-20.690,00
95	92400	22602 Actividades promocionales	5.000,00	2.000,00	-3.000,00
95	92400	22707 Asesoría Técnica	6.000,00	0,00	-6.000,00
95	92410	20200 Alquiler local Casal de la juventud	910,00	0,00	-910,00
95	92410	20500 Arrendamiento luz y sonido Casal	10,00	0,00	-10,00
96	92000	22707 Otros traba.técnicos selecc.personal	5.000,00	0,00	-5.000,00
96	92030	22001 Adquis. libros, suscripciones y revistas	5.000,00	3.000,00	-2.000,00
96	92030	22199 Otros suministros no inventariables	3.000,00	1.000,00	-2.000,00
96	92030	22400 Primas de seguros	90.000,00	70.000,00	-20.000,00
96	92030	22706 Estudios y trabajos técnicos	30.000,00	20.000,00	-10.000,00
		TOTAL CAP. II			-873.461,00

11 .../...



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORG.

93	01110	31005	Intereses B.B.V. Invers.01	10.700,00	3.920,00	-6.780,00
93	01110	31008	Intereses Caja Cto. Pistas deportivas	250,00	0,00	-250,00
93	01110	31009	Intereses Caja Madrid Inver.02	9.000,00	3.530,00	-5.470,00
93	01110	31010	Intereses Caja Cto. Alumbrado Barrios	725,00	486,00	-239,00
93	01110	31011	Intereses Caja Cto. Conservatorio	1.150,00	855,00	-295,00
93	01110	31014	Intereses BSCH Inversiones 08	94.000,00	85.055,00	-8.945,00
93	01110	31018	Intereses BSCH Inversiones 03	11.000,00	6.798,00	-4.202,00
93	01110	31019	Intereses Caja Madrid Inver.04	40.110,00	29.725,00	-10.385,00
93	01110	31020	Intereses CAM Inversiones 05	19.100,00	6.050,00	-13.050,00
93	01110	31022	Intereses CMUR Saneamiento 09	53.200,00	44.609,00	-8.591,00
93	01110	31023	Intereses BBVA Saneamiento 09	79.000,00	61.816,00	-17.184,00
93	01110	31024	Intereses Rural Caja Saneamiento 09	148.500,00	115.525,00	-32.975,00
93	01110	31025	Intereses CAM Saneamiento 09	85.100,00	68.136,00	-16.964,00
93	01110	31028	Intereses CMUR Inversiones2010	3.250,00	1.924,00	-1.326,00
TOTAL CAP III						-126.656,00

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 2011	PPTO.2012	MINRAR
17	170.00	489.25	Convenio Club de Montaña	1.800,00	0,00	-1.800,00
23	231.00	480.01	Presta.econó.individuali.(PEI)	100.000,00	50.000,00	-50.000,00
23	231.00	489.02	Otras ayudas coope. social	26.000,00	5.000,00	-21.000,00
25	234.00	489.09	Subven.asocia. de la mujer	9.860,00	0,00	-9.860,00
31	232.30	480.13	07 % Ppto.Gto.corr.3er.mundo	60.000,00	0,00	-60.000,00
31	313.00	480.16	Sub.Asoci.relacio.con la salud	14.875,00	4.500,00	-10.375,00
31	313.00	480.20	Convenio Cruz Roja	168.750,00	154.350,00	-14.400,00
32	321.00	489.14	Subven. mat.didáctico E.Infantil	20.000,00	0,00	-20.000,00
32	321.10	453.90	Conve.enfermería salud escolar	12.400,00	1.400,00	-11.000,00
32	323.00	489.01	Premios y subven.diná.educ.	35.575,00	30.000,00	-5.575,00
32	323.00	489.04	subven.autobús universitario	93.500,00	91.500,00	-2.000,00
32	323.00	489.06	subven.libros de texto	20.000,00	0,00	-20.000,00
33	330.00	449.00	Ediciones Municipales, s.l.	28.000,00	0,00	-28.000,00
33	334.00	489.00	Subven.entidades culturales	42.500,00	0,00	-42.500,00
33	334.00	489.16	Universidad permanente	12.000,00	0,00	-12.000,00
33	334.00	481.19	Convenio entidades musicales	90.000,00	40.000,00	-50.000,00
34	341.00	489.03	Subv. Entidades Deportivas	138.500,00	25.000,00	-113.500,00
34	341.00	489.10	Subvención Novelda C.F.	90.000,00	0,00	-90.000,00
34	341.00	489.30	Convenio promo.imagen corpora.	4.000,00	0,00	-4.000,00
35	338.00	489.07	Subv. Fiestas locales	45.000,00	0,00	-45.000,00
35	338.00	489.08	Subv. junta C.moros y cristianos.	25.500,00	0,00	-25.500,00
41	414.00	489.28	Subven. Servicio rural	10,00	0,00	-10,00
41	414.00	489.30	Ayudas cuotas agri.ecológica	10,00	0,00	-10,00
42	423.00	489.21	Convenio Asocia.marmolistas	10.000,00	0,00	-10.000,00
42	431.00	489.23	Activida.Pro.Comercio y Mercado	16.400,00	0,00	-16.400,00
43	339.00	489.27	Subven.normalización lingüística	1.750,00	0,00	-1.750,00
91	912.10	479.00	Convenio medios audiovisuales	27.000,00	0,00	-27.000,00
95	924.00	489.24	subven.Asociaciones de vecinos	1.700,00	0,00	-1.700,00
95	924.30	489.05	Convenio Consejo Juventud	9.000,00	0,00	-9.000,00
Totales				1.809.570,00	1.150.990,00	-702.380,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 2011	PPTO.2012	MINORAR
93	01110	91108	Amortiza.Caja Cto. Pistas deportivas	8.210,00	0,00	-8.210,00
93	01110	91109	Amortiza.Caja Madrid Inver.02	108.400,00	0,00	-108.400,00
93	01110	91317	Amortiza.B.B.V. Invers.01	138.200,00	138.173,00	-27,00
93	01110	91318	Amortiza.BSCH Invers.03	88.250,00	88.214,00	-36,00
			TOTAL CAP IX			-116.673,00

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes suplementos de crédito, que se financiarán con los recursos del apartado primero.

ORG.	SUBPRO	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	SUPLEMENTO
13	132.10	120.00	Grupo A1	1.110,00	8.873,00	7.763,00
13	132.10	120.01	Grupo A2	24.000,00	30.688,00	6.688,00
13	132.10	120.06	Trienios	71.286,00	76.694,00	5.408,00
13	132.10	120.09	Otras retribuciones básicas	195.829,00	201.135,00	5.306,00
13	132.10	121.01	Complemento específico	434.411,00	434.523,00	112,00
15	151.10	120.04	Grupo C2	43.746,00	57.528,00	13.782,00
15	151.10	120.06	Trienios	26.345,00	29.832,00	3.487,00
15	151.10	120.09	Otras retribuciones básicas	48.599,00	54.742,00	6.143,00
15	151.10	121.00	Complemento de destino	80.021,00	87.673,00	7.652,00
15	151.10	121.01	Complemento específico	103.311,00	112.047,00	8.736,00
15	164.10	120.04	GrupoC2	7.191,00	14.382,00	7.191,00
15	164.10	120.06	Trienios	1.719,00	1.935,00	216,00
15	164.10	120.09	Otras retribuciones básicas	2.940,00	5.618,00	2.678,00
15	164.10	121.00	Complemento de destino	4.738,00	8.668,00	3.930,00
15	164.10	121.01	Complemento específico	4.594,00	8.872,00	4.278,00
15	165.10	120.06	Trienios	3.008,00	3.222,00	214,00
15	165.10	120.09	Otras retribuciones básicas	6.331,00	6.366,00	35,00
15	169.10	120.06	Trienios	162,00	968,00	806,00
15	169.10	120.09	Otras retribuciones básicas	2.497,00	7.806,00	5.309,00
15	169.10	121.00	Complemento de destino	3.815,00	11.696,00	7.881,00
15	169.10	121.01	Complemento específico	4.600,00	13.346,00	8.746,00
17	171.10	120.06	Trienios	3.118,00	3.280,00	162,00
17	171.10	120.09	Otras retribuciones básicas	5.593,00	5.735,00	142,00
17	172.10	120.06	Trienios	1.774,00	2.097,00	323,00
17	172.10	120.09	Otras retribuciones básicas	8.039,00	8.180,00	141,00
23	230.10	120.05	Grupo E	15.608,00	19.745,00	4.137,00
23	230.10	120.06	Trienios	14.100,00	14.962,00	862,00
23	230.10	120.09	Otras retribuciones básicas	24.550,00	26.511,00	1.961,00
23	230.10	121.00	Complemento de destino	41.625,00	44.023,00	2.398,00
23	230.10	121.01	Complemento específico	43.227,00	44.865,00	1.638,00
23	230.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	38.841,00	59.128,00	20.287,00
23	230.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	36.322,00	56.435,00	20.113,00
23	231.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	36.089,00	36.296,00	207,00
23	231.30	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	45.022,00	45.805,00	783,00
23	232.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	45.677,00	46.538,00	861,00
23	232.10	120.09	Otras retribuciones básicas	11.914,00	11.974,00	60,00
25	234.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	15.533,00	15.606,00	73,00
32	324.00	120.09	Otras retribuciones básicas	2.918,00	3.130,00	212,00
32	324.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	178.960,00	181.604,00	2.644,00
32	324.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	147.729,00	151.027,00	3.298,00
32	324.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	106.941,00	112.408,00	5.467,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

32	324.10	131.01	Otras retribuciones personal laboral	88.420,00	91.801,00	3.381,00
33	332.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	59.146,00	59.388,00	242,00
33	336.00	120.06	Trienios	4.376,00	4.538,00	162,00
33	336.00	120.09	Otras retribuciones básicas	7.491,00	7.573,00	82,00
33	336.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	39.985,00	40.044,00	59,00
43	339.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	21.308,00	21.872,00	564,00
43	430.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	36.846,00	37.096,00	250,00
91	912.00	110.00	Personal de Gabinetes	12.525,00	23.610,00	11.085,00
91	912.00	110.01	Otras retribuciones personal de gabinetes	12.479,00	23.038,00	10.559,00
92	920.10	120.04	Grupo C2	35.955,00	36.000,00	45,00
92	920.10	120.06	Trienios	16.764,00	18.779,00	2.015,00
92	920.10	121.01	Complemento específico	88.923,00	90.285,00	1.362,00
92	923.00	120.06	Trienios	3.437,00	4.840,00	1.403,00
92	923.00	120.09	Otras retribuciones básicas	6.271,00	8.577,00	2.306,00
92	923.00	121.00	Complemento de destino	9.475,00	11.646,00	2.171,00
92	923.00	121.01	Complemento específico	10.493,00	13.159,00	2.666,00
92	923.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.386,00	10.637,00	251,00
92	925.00	120.06	Trienios	3.008,00	3.222,00	214,00
92	925.00	120.09	Otras retribuciones básicas	5.760,00	5.979,00	219,00
93	931.00	120.06	Trienios	17.640,00	18.152,00	512,00
93	931.00	120.09	Otras retribuciones básicas	24.787,00	26.796,00	2.009,00
93	931.00	121.01	Complemento específico	50.575,00	61.405,00	10.830,00
93	932.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	10.636,00	10.794,00	158,00
93	932.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	9.041,00	9.985,00	944,00
93	934.00	120.06	Trienios	7.713,00	7.930,00	217,00
93	934.00	120.09	Otras retribuciones básicas	13.113,00	13.150,00	37,00
93	934.00	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	9.886,00	10.136,00	250,00
95	924.10	131.00	Retribuciones básicas personal laboral	21.736,00	22.088,00	352,00
96	920.00	120.06	Trienios	7.659,00	8.090,00	431,00
96	920.00	120.09	Otras retribuciones básicas	16.635,00	17.045,00	410,00
96	920.00	121.01	Complemento específico	28.922,00	30.960,00	2.038,00
96	920.10	160.00	Cuotas Seguridad Social	2.000.000,00	2.350.733,00	350.733,00
						580.087,00
			TOTAL CAP I			

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 21011	PPTO 2012	SUPLEMENTO
13	13210	22103	Combustibles Policía Local y Guardería Rural	18.000,00	19.000,00	1.000,00
13	13210	22700	Limpieza Retén	42.000,00	56.500,00	14.500,00
15	15110	22706	Trabajos técnicos asesoramiento urbanístico	15.700,00	21.000,00	5.300,00
15	16100	22706	Trabajos asesoramiento técnico	7.200,00	21.000,00	13.800,00
15	16200	22703	Contrata.recogida residuos sólidos	775.000,00	800.000,00	25.000,00
15	16300	22703	Contratación limpieza viaria	950.000,00	980.000,00	30.000,00
15	16510	22100	Energía eléctrica alumbrado público	400.000,00	479.900,00	79.900,00
15	16910	22100	Energía eléctrica Mercado	20.000,00	21.000,00	1.000,00
15	16910	22700	Limpieza Mercado	36.000,00	45.900,00	9.900,00
17	17110	22700	Limpieza	7.200,00	9.800,00	2.600,00
17	17210	21001	Gestión y conserva. ECOPARQUE	2.500,00	16.000,00	13.500,00
23	23010	22700	Limpieza Centro Ser.Sociales	29.700,00	34.500,00	4.800,00
23	23110	22700	Limpieza Centros de día Menores	6.750,00	9.000,00	2.250,00
23	23130	20500	Fotocopiadora	500,00	1.000,00	500,00
23	23130	21200	Repara. Y mantenimiento Centro	250,00	1.500,00	1.250,00
23	23130	22100	Energía electrica	1.200,00	3.000,00	1.800,00
23	23130	22700	Limpieza	5.600,00	7.200,00	1.600,00
23	23200	21200	Repara. Y mante. Edificios	800,00	3.000,00	2.200,00
23	23200	22700	Limpieza Tapis	17.200,00	22.100,00	4.900,00
23	23210	22700	Limpieza Centros 3ª Edad	18.900,00	23.200,00	4.300,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

24	24100	22003	Mate.didáctico y de formación ordinario	11.200,00	30.000,00	18.800,00
24	24100	22004	Mater.construcción para prácticas E. Taller	40.000,00	70.000,00	30.000,00
32	32100	22700	Limpieza	15.300,00	20.500,00	5.200,00
32	32110	22700	Limpieza	250.000,00	310.200,00	60.200,00
32	32400	22700	Limpieza	13.000,00	17.500,00	4.500,00
33	33000	22609	Campañas divulgativas	10,00	1.000,00	990,00
33	33000	22700	Limpieza Cultura	65.000,00	89.000,00	24.000,00
33	33300	22700	Limpieza	4.600,00	6.200,00	1.600,00
34	34200	22700	Limpieza instalaciones deportivas	72.000,00	86.500,00	14.500,00
41	45900	21300	Mantenim.instalaciones, ascensores, limatiza.	12.800,00	17.000,00	4.200,00
41	45900	22700	Limpieza dependencias	54.000,00	59.000,00	5.000,00
43	43200	22200	TELEFONO	400,00	500,00	100,00
43	49110	22700	Limpieza	5.000,00	6.600,00	1.600,00
93	93400	22708	Premio cobranza y servicio recaudación	394.510,00	400.000,00	5.490,00
95	92410	21200	Mantenimiento casal de la juventud	200,00	500,00	300,00
95	92410	22602	talleres formación juventud	10,00	1.000,00	990,00
95	92410	22700	Limpieza juventud	4.200,00	15.100,00	10.900,00
			TOTAL CAP. II			408.470,00

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPT.2011	PPTO.2012	SUPLEMENTO
93	01110	31021	Intereses CMUR Inversiones 09	35.250,00	38.800,00	3.550,00
93	01110	31026	Intereses CAM Inversiones 09	19.600,00	23.772,00	4.172,00
93	01110	31027	Intereses CAM Inversiones 2010	7.910,00	9.418,00	1.508,00
93	01110	34200	Intereses demora obras y servicios	50.000,00	400.000,00	350.000,00
			TOTAL CAP III			359.230,00

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 2011	PPTO.2012	SUPLEMENTO
31	313.00	480.21	Convenio alzheimer	16.200,00	60.000,00	43.800,00
			TOTAL CAP IV			43.800,00

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 2011	PPTO.2012	SUPLEMENTO
93	01110	91110	Amortiza.Caja Cto. Alumbrado Barrios	7.750,00	7.970,00	220,00
93	01110	91111	Amortiza.Caja Cto. Conservatorio	18.500,00	18.698,00	198,00
93	01110	91314	Amortiza.BSCH Invers.08	269.320,00	278.043,00	8.723,00
93	01110	91319	Amortiza. Caja Madrid Inver.04	210.000,00	220.029,00	10.029,00
93	01110	91320	Amortiza. CAM Inversiones 05	94.200,00	97.913,00	3.713,00
93	01110	91322	Amortiza. CMUR Saneamiento 09	280.000,00	288.848,00	8.848,00
93	01110	91323	Amortiza. BBVA Saneamiento 09	469.500,00	486.262,00	16.762,00
93	01110	91324	Amortiza. Ruralcaja Saneamiento 09	545.200,00	577.950,00	32.750,00
93	01110	91325	Amortiza. CAM Saneamiento 09	468.300,00	484.771,00	16.471,00
93	01110	91328	Amortiz. CMUR Inversiones 2010	10,00	33.538,00	33.528,00
			TOTAL CAP IX			131.242,00

TERCERO- Aprobar los siguientes Créditos Extraordinarios que se financiaran con los créditos

ORG.	SUBPRO	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	CTO.EXTRA.
15	169.10	120.04	Grupo C2	0,00	12.944,00	12.944,00
23	231.20	131.00	Retribu. Pers. laboral	0,00	12.940,00	12.940,00
23	231.20	131.01	Otras retribu.pers. laboral	0,00	10.000,00	10.000,00



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

32	321.10	131.00	Retribu. básicas personal laboral	0,00	48.526,00	48.526,00
32	321.10	131.01	Otras retribu. personal laboral	0,00	45.187,00	45.187,00
41	410.00	131.00	Retribu. básicas personal laboral	0,00	10.136,00	10.136,00
41	410.00	131.01	Otras retribuciones personal laboral	0,00	9.041,00	9.041,00
92	923.00	120.03	Grupo C1	0,00	8.641,00	8.641,00
			Total Cap I		157.415,00	157.415,00

ORG	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	PPTO 1011	PPTO 2012	CTOS.EXTRA.
13	13400	22103	Combus.protección civil	0,00	1.000,00	1.000,00
13	44100	22300	Autobús Urbano	0,00	114.600,00	114.600,00
23	23210	22200	Teléfono	0,00	1.000,00	1.000,00
23	23210	22706	Arrenda.serv.varios personal	0,00	3.100,00	3.100,00
24	24100	22700	Limpieza E.Taller	0,00	1.200,00	1.200,00
35	33800	22799	Revista Betania	0,00	18.700,00	18.700,00
41	45400	22103	Combustibles guardería rural	0,00	1.200,00	1.200,00
			TOTAL CAP. II			140.800,00

ORG.	SUBPRO	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	CTO.EXTRA.
93	01110	31029	Intereses ICO 2011	0,00	64.440,00	64.440,00
			TOTAL CAP III		64.440,00	64.440,00
ORG.	SUBPRO	ECON.	DESCRIPCION	PPTO 2011	PPTO. 2012	CTO.EXTRA.
93	01110	91309	Amortiza.Caja Madrid Inver.02	0,00	113.837,00	113.837,00
93	01110	91329	Amortiz. ICO 2011	0,00	330.461,00	330.461,00
			TOTAL CAP IX			444.298,00

CUARTO.- Incorporar las siguientes partidas de Inversión por los importes y recursos afectados que se detallan:

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	INCORPORACION	RECURSO AFECTADO
13	13210	62306	Equipamiento policía	2.368,50	PTMOS 09
15	151.10	600.00	Expropiaciones	46.724,19	PTMO.SANTANDER
15	151.10	609.02	Trabajos técnicos PGOU	18.400,00	PTMO.SANTANDER
15	15510	62400	Adquisición vehículos brigadas	49.000,00	PTMOS 09
17	172.10	619.02	Inversiones en parques y jardines	4.608,66	PTMO.SANTANDER
17	172.10	619.17	Actuaciones medioambientales	28.517,39	PTMOS 09
17	172.10	622.10	Creación huertos de ocio	1.925,69	PTMO.SANTANDER
32	321.10	623.15	Insonorización dependencias cultura	16.339,00	PTMO.SANTANDER
32	321.10	619.00	Reformas Centros educativos	30.734,20	PTMOS 09
33	336.00	622.04	Centro Interpre.castillo de la Mola	50.000,00	PTMOS 09
33	336.00	622.07	Necrópolis islámica	225.000,00	P. SANTANDER/C.A.M.
34	342.00	622.22	Vestuarios e instal.campo deportes	90.518,60	PTMO CAJA MADRID 2
				564.136,23	

QUINTO.- Desistir en la ejecución de las siguientes Inversiones por los importes que se indican, cuyos recursos afectados se modifican de destino para financiar los suplementos y créditos extraordinarios del expediente:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	MINORAR	RECURSO AFECTADO
13	13210	62306	Equipamiento policía	2.368,50	PTMOS 09
15	151.10	609.02	Trabajos técnicos PGOU	18.400,00	PTMO.SANTANDER
15	15510	62400	Adquisición vehículos brigadas	17.000,00	PTMOS 09
17	172.10	619.02	Inversiones en parques y jardines	4.608,66	PTMO.SANTANDER
17	172.10	619.17	Actuaciones medioambientales	28.517,39	PTMOS 09
17	172.10	622.10	Creación huertos de ocio	1.925,69	PTMO.SANTANDER
32	321.10	623.15	Insonorización dependencias cultura	16.339,00	PTMO.SANTANDER
32	321.10	619.00	Reformas Centros educativos	30.734,20	PTMOS 09
33	336.00	622.04	Centro Interpre.castillo de la Mola	50.000,00	PTMOS 09
33	336.00	622.07	Necrópolis islámica	225.000,00	P. SANTANDER/C.A.M.
34	342.00	622.22	Vestuarios e instalaciones deportes	90.518,60	PTMO CAJA MADRID 2
				485.412,04	

SEXTO.- Aumentar las siguientes Inversiones por los importes relacionados, cuya financiación serán las bajas de crédito efectuadas en el punto quinto:

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
15	151.10	600.00	Expropiaciones	438.000,00

SEPTIMO.- Generar los siguientes créditos extraordinarios en el Capítulo de Inversiones, que se financiaran con las bajas del punto quinto:

ORG.	SUBPRO	ECON	DESCRIPCIÓN	CTO. EXTRA.
13	132.10	624.01	Adquis. Vehículos Policía Local	17.000,00

El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

MOCIONES DE URGENCIA

El Sr. Esteve López en nombre del grupo municipal UPYD presenta la siguiente moción:

PRIMERA: "MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO VALENCIANO EL PAGO DE LOS RETRASOS A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO SUSTENTADOS CON FONDOS PÚBLICOS"

EXPOSICIÓN:

Durante los últimos meses estamos asistiendo con gran preocupación al incumplimiento por parte de la Generalitat Valenciana del Concierto Educativo que mantiene con los colegios concertados y gran retraso en las transferencias de fondos habituales para el mantenimiento de los Centros Educativos Públicos de educación infantil, primaria y secundaria.

En Novelda varios de los colegios concertados han denunciado esta situación de gran retraso en el pago informando a los padres de los miles de niños que ven peligrar la educación de sus hijos.

La educación es un servicio básico garantizado por la Constitución y debe ser una prioridad para el Gobierno Valenciano pues a día de hoy es una competencia autonómica, recayendo toda la responsabilidad sobre esta administración.

El Concierto Educativo comporta una serie de obligaciones tanto para los Centros escolares como para la Consellería, entre estas las de carácter económico. Los Centros escolares han de recibir una partida económica para cubrir los gastos de los colegios como por ejemplo los sueldos de personal no docente.

Los retrasos en el pago de estas partidas económicas por parte de la Consellería aboca a los colegios e institutos a no poder pagar estos servicios indispensables para mantener operativos los centros, lo que puede llevar en breve espacio de tiempo a su cierre o funcionamiento en precario.

La situación que están padeciendo estos centros públicos y concertados es por tanto muy grave y existe riesgo de privar a niños y jóvenes del derecho a la educación al peligrar miles de plazas de infantil, primaria y secundaria (ESO, FP y bachillerato) en Novelda.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno Valenciano para que pague de forma inmediata los retrasos, sin distinguir los centros que están en riesgo de corte de suministros o riesgo de desahucio, pues tiene adquiridas obligaciones con todos ellos.

2.- Que en materia de pagos a proveedores, subvenciones y conciertos, priorice los relacionados con la educación.

3.- Comunicar este acuerdo al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana y al Excmo. Sr. Conseller d'Educació, Formació i Ocupació.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA: "MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA LOCAL PARA CREAR EMPLEO QUE AGILICE Y SIMPLIFIQUE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"

EXPOSICIÓN:

Según señala nuestra Constitución en su artículo 35:

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

El desempleo en nuestra ciudad, como a nivel nacional, ha superando los límites de lo soportable y es sin la menor duda el mayor problema al que se enfrenta nuestra sociedad.

Es por tanto muy urgente adoptar cuantas medidas sean precisas para fomentar el empleo. Uno de los principales problemas que se encuentran los emprendedores y empresarios para poder poner en marcha nuevas iniciativas que puedan crear riqueza y empleo en nuestro municipio es la dificultad y falta de agilidad en los trámites con la administración local.

La mayoría de los representantes de los ciudadanos que formamos el actual consistorio nos comprometimos a través de nuestros programas electorales en solucionar este problema, así el programa del Partido Popular iniciaba sus propuestas para la economía local con cuatro puntos que decían:

1.- Reduciremos los trámites administrativos que supongan trábalas para los emprendedores con el fin de favorecer la creación de empleo y las iniciativas empresariales.

2.- Agilizaremos los trámites para la creación de empresas de manera coordinada con comunidades y la administración del Estado. Asimismo impulsaremos plataformas de tramitación electrónica como vehículo para la creación empresarial.

3.- Revisaremos y simplificaremos el sistema de licencias, tasas y regulaciones administrativas, avanzando hacia un sistema de autocertificación previa y de control posterior por parte de la administración.

4.- Estableceremos canales permanentes de comunicación del gobierno local con los sectores empresariales para favorecer un clima y una regulación propicios para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

Lejos de buscar amparo en la situación económica nacional, desde UPyD se entiende que la administración local debe redoblar esfuerzos e implicar en esta tarea todos los recursos que sean precisos y que estén a su alcance, esfuerzos que, hasta la fecha, han resultado ser a todas luces insuficientes.

En España, las PYME y autónomos representan más del 99 por ciento del tejido empresarial, y su contribución al empleo ronda el 80 por ciento, cifras que están incluso por encima de la media europea, de ahí la importancia de cuidar especialmente este sector que se constituye en el centro de la actividad económica y la generación de empleo y, por tanto, del crecimiento y el desarrollo de una



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

sociedad. Los problemas más frecuentes con los que se encuentran las PYME y la actividad emprendedora en general en nuestro país y en nuestra región, tienen que ver muy especialmente con el acceso a la financiación, las cargas fiscales, las barreras administrativas y, en general, con la escasez de incentivos para arriesgarse y emprender o ampliar el negocio o las plantillas de personal. Muchas de estas barreras son, por descontado, terreno que compete a la administración local. Rebajar estas barreras, por tanto, está en la mano del Ayuntamiento de Novelda, al que se le exige una definida y firme política de apoyo a estos sectores clave para la generación de empleo en el municipio.

En definitiva, desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se considera que es necesario potenciar los servicios locales dirigidos a los emprendedores y una mejor coordinación con las entidades supra locales, para aprovechar mejor los recursos que se pueden ofrecer en las distintas fases de un proyecto de negocio. Para ello, es esencial ofrecer al futuro emprendedor información clara y precisa de las plataformas de ayuda a las que puede recurrir dependiendo de las necesidades específicas de su proyecto o de la fase en la que se encuentra. En resumidas cuentas, se trata de acercar a los ciudadanos del municipio las oportunidades de formación, empleo y autoempleo, poniendo al alcance de su mano, de forma fácil, rápida y eficaz, todos los recursos disponibles.

En este sentido nuestro Grupo considera prioritario y por tanto urgente que a través de esta moción se debata y apruebe la puesta en marcha de un Plan de acción que agilice los pasos para la creación de empresas, impulsando la simplificación de trámites y papeleo burocrático.

El Ayuntamiento de Novelda cuenta con técnicos suficientes para poder diseñar y poner en práctica un Plan que contribuya a solucionar este problema. Contamos con dos instrumentos que pueden ser de gran ayuda a los ciudadanos y empresas que quieran desarrollar nuevas iniciativas, la Agencia de Desarrollo Local (ADL) y la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), que desde nuestro punto de vista están infrutilizadas y podrían desarrollar estas funciones con mayor eficacia para dinamizar la economía local.

Distintas asociaciones empresariales y ciudadanos que están tramitando licencias, permisos, etc. para desarrollar sus proyectos se han dirigido a nosotros y se quejan de la lentitud en los trámites y de la falta de ayuda e información para poner en marcha sus iniciativas.

En estos momentos es imprescindible ayudar desde la administración local a que todas estas iniciativas no se pierdan por el camino de trámites largos y costosos. Debemos ofrecer un servicio de referencia eficaz y conocido por los posibles usuarios que se dedique a facilitar todos los trámites de forma sencilla, económica y rápida.

Un servicio de ayuda al emprendedor donde cualquier persona o empresa pueda informarse y solicitar ayuda para desarrollar sus iniciativas que puedan crear empleo. Un buen servicio que anime a al emprendedor, un lugar donde pueda solucionar los problemas o asesorarle para buscar la solución cuando estos se presenten. En definitiva un servicio que contribuya a crear las circunstancias adecuadas para la creación de empleo.

Por otra parte ADL y AFIC tienen sus oficinas en precario en la C/ San Pascual, un edificio municipal de muy difícil acceso, si se quiere potenciar este servicio para fomentar el empleo creemos necesario reforzar estos servicios y emplazarlos en alguno de los nuevos edificios del Ayuntamiento, como podría ser el Centro L'Illa dels Garroferets, un lugar de más fácil acceso y con instalaciones mejor preparadas para potenciar el servicio que debe ofrecer.

Se trata por tanto de reforzar este servicio y que los posibles usuarios conozcan su existencia y se aprovechen de la administración local para sacar adelante sus iniciativas

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente



ACUERDO:

1.- Elaborar en el plazo de seis meses un Plan de Acción dinamizador de la economía local con el objetivo de favorecer la creación de empleo y donde se recoja un catálogo de medidas para agilizar y simplificar los trámites que empresas y particulares requieren de este Ayuntamiento.

2.- Entre otras medidas se propondrá mediante en el citado Plan:

a.- Un calendario para la implantación de una plataforma de tramitación electrónica como vehículo para la creación empresarial.

b.- Una revisión y simplificación del sistema de licencias, tasas y regulaciones administrativas, fijando un calendario para la introducción de un sistema de autocertificación previa y de control posterior por parte de la administración.

c.- Fijación de la Agencia de Desarrollo Local como canal permanente de comunicación con los sectores empresariales para favorecer un clima y una regulación propicios para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

d.- Establecimiento de un calendario mínimo de reuniones con las principales asociaciones empresariales que lo requieran.

e.- Propuesta de medidas para reforzar la ADL, estudiando su reubicación, dándole un mayor protagonismo para que se convierta en el referente donde acudir para informarse, tramitar y asesorarse para la creación de empresas y su relación con la administración local.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERA: “MOCIÓN PARA LA AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPLEO UTILIZANDO INSTALACIONES MUNICIPALES EN LA MODALIDAD DE COTRABAJO (COWORKING)

EXPOSICIÓN:

El fomento del empleo debe ser la principal prioridad para las administraciones públicas en los actuales momentos de crisis. En Novelda hay registrados más de 3200 parados, uno de cada dos jóvenes de nuestra localidad no puede encontrar trabajo lo que supone una verdadera tragedia social.

Cuanto mayor es el número de personas paradas más crecen las cargas fiscales para el resto de trabajadores que han de contribuir al sostenimiento del sistema de bienestar social. Por tanto se hace imprescindible hacer todo lo posible para crear empleo y que la actual tendencia se invierta.

El coworking o cotrabajo es una innovadora tendencia en la forma de trabajar de los emprendedores que consiste en compartir espacios de trabajo con otras personas que pueden no pertenecer ni a la misma empresa ni el mismo sector.

Crear espacios compartidos donde los profesionales pueden encontrar un lugar de trabajo adecuado para su actividad ahorrando costes, además de la posibilidad de establecer y fomentar la colaboración y el networking con otras empresas. Un escritorio individual, acceso a internet y algún



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

servicio complementario como puede ser una sala de reuniones o limpieza son los servicios básicos que se han de cubrir las para poner en marcha estos espacios.

Esta tendencia es muy popular en Estados Unidos, aunque cada día va ganando más seguidores en nuestro país, ya que no siempre resulta rentable el alquiler de una oficina para algunas PYMES. El coworking ofrece una solución para el problema de aislamiento que supone para muchos trabajadores independientes, o incluso microempresas, la experiencia del trabajo en casa.

Más empleo significa también generar ingresos para la administración local, cuyo principal problema es la bajada de los ingresos, que junto con la mala gestión de los últimos años que han disparado los gastos corrientes nos han llevado a un desequilibrio y endeudamiento insoportable en el caso de Novelda.

Por tanto nuestro Ayuntamiento necesita junto con la austeridad en el gasto y mejora de la gestión, generar nuevos ingresos para poder ir saliendo del actual pozo sin fondo en el que nos han metido.

Los gastos de corrientes en gran medida ocasionados por el mantenimiento de los edificios públicos: limpieza, luz, agua, etc., suponen más de seis millones de euros al año. Tras la reciente incorporación del Casal de la Juventud y de L'Illa dels Garroferets, estos gastos han seguido creciendo de forma aritmética cuando ya era evidente que no se podía cubrir ni siquiera con los existentes anteriormente. Debemos encontrar por tanto fórmulas que eviten su cierre y deterioro, encontrando nuevas fuentes de ingresos que cubran estos gastos corrientes.

La creación de un espacio destinado al cotrabajo por ejemplo en el centro L'Illa dels Garroferets, que actualmente se encuentra infráutilizado daría la oportunidad para que los emprendedores de la comarca se decidiesen a trasladarse a trabajar a nuestra localidad o a iniciar su actividad en este espacio.

Para poder poner en marcha esta iniciativa sería necesario que mediante un informe técnico se estableciesen las condiciones y tasas que establecería el Ayuntamiento para ofrecer este servicio, un mínimo con el que cubrir parte de los gastos de mantenimiento de las instalaciones, lo que contribuiría al mismo tiempo que se favorece la creación de empleo a hacer más sostenible el gasto corriente del Ayuntamiento.

Disponer de las oficinas de la ADL y AFIC en el mismo edificio crearía unas sinergias importantes lo que sin duda sería valorado de forma positiva por los usuarios de este centro de cotrabajo, al disponer de asesoramiento y colaboración de la administración local para el desarrollo de sus iniciativas.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

- 1.- Crear un centro de cotrabajo en el edificio de L'Illa dels Garroferets.
- 2.- Elaborar un informe técnico que detalle las condiciones y tasas de este servicio en el plazo de seis meses.
- 3.- Valorar el traslado de las oficinas de ADL y AFIC a este edificio para aprovechar las sinergias con el centro de cotrabajo.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



CUARTA: “MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA REGULACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO PARA QUE LA DEUDA HIPOTECARIA SE SALDE CON LA ENTREGA DE LA VIVIENDA

EXPOSICIÓN

La grave situación económica por la que atraviesa nuestro país ha multiplicado las situaciones de especial vulnerabilidad de muchos ciudadanos españoles. Una de las más graves es, sin duda, la de quienes sufren la ejecución de la hipoteca sobre su vivienda. A diferencia de las empresas y sociedades, las personas no pueden liberarse de sus deudas con las entidades bancarias entregándoles los bienes de los que son titulares, como la vivienda hipotecada, sino que se ven obligados a pagar el resto de su deuda hipotecaria con cualquier ingreso o bien futuro que adquieran tras perder su casa. Tal situación comporta una grave discriminación para los ciudadanos individuales, indefensos ante consecuencias de la crisis económica como la pérdida del empleo y el descenso del valor de mercado de su propiedad pero no de su deuda hipotecaria, sobre todo teniendo en cuenta que, para la gran mayoría de las familias españolas, la vivienda es la mayor inversión de su vida, a la que dedican la mayor parte de sus ingresos y ahorros.

El incremento meteórico del desempleo como consecuencia de la crisis es la causa de que muchas familias no puedan hacer frente a las obligaciones de una hipoteca bancaria sobre un bien, su casa, que en muchos casos tiene en la actualidad un valor de mercado menor que el de la adquisición. Además, la legislación vigente en materia hipotecaria concede al acreedor una evidente posición de ventaja al tolerar la manipulación del precio de mercado de la vivienda con diferentes argucias. Esto ha conllevado el aumento de los desahucios por ejecución de hipoteca, sin que la deuda quede amortizada. Por el contrario, tras la pérdida de la vivienda la hipotecada es la vida laboral de esas personas: el sueldo que les corresponda si trabajan por cuenta ajena, y su derecho a adquirir nuevos bienes o iniciar un negocio. Ello reduce sus oportunidades de recuperación económica, profesional y laboral, con graves consecuencias en todos los órdenes personales, pero también en la recuperación económica del país y en su cohesión social.

Los Ayuntamientos son instituciones particularmente sensibles a las consecuencias del aumento de los desahucios, de las que son víctimas sus vecinos, y por tanto de un sistema bancario, hipotecario y concursal que no ha tenido en cuenta las posibles consecuencias de una crisis como la actual, en buena medida causada por una burbuja inmobiliaria que encareció en su momento el precio de los créditos hipotecarios y que ahora, al estallar, disminuye drásticamente el valor de mercado de los bienes hipotecados, generando el círculo vicioso de alto endeudamiento familiar y pérdida del valor de sus propiedades. Un círculo vicioso extremado en el caso de las personas desahuciadas. Sin embargo, los Ayuntamientos no cuentan con las competencias legislativas ni ejecutivas adecuadas para resolver el origen de este problema ni, en muchos casos, con los recursos necesarios para corregir sus consecuencias.

La grave situación en la que se encuentran las personas desahuciadas, o que pueden ser objeto de un próximo desahucio, exige modificaciones legales que corresponden al Parlamento nacional. La más importante es el cambio de la legislación concursal para evitar que, perdida la casa, penda sobre el deudor como espada de Damocles la deuda no cubierta hasta que sea pagada con las



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

rentas de su trabajo futuro. Y, para prevenir situaciones futuras similares, es necesaria una legislación de dación en pago que permita cancelar la deuda hipotecaria con la entrega de la vivienda hipotecada.

Por otra parte, en el Estado de derecho las acciones políticas que se emprendan para hacer frente al problema de los desahucios, y a los derivados de la legislación hipotecaria y concursal en una situación de crisis causada por una burbuja inmobiliaria y financiera, deben ser respetuosas con el principio de seguridad jurídica, sin el cual es inviable el sistema democrático. En resumen, las principales medidas para ayudar a los actuales deudores hipotecarios son las siguientes:

1.- Modificación de la legislación concursal para establecer el sistema conocido como "fresh star", de modo que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesitar el consentimiento del acreedor.

2.- Establecimiento de cauces de mediación previos a la solicitud de concurso o la situación preconcursal, para que el deudor propietario de la vivienda y la entidad financiera puedan llegar a un acuerdo que le permita a aquél mantener la posesión de la casa y evite la ejecución de la vivienda. Estos cauces de mediación podrán ser de competencia municipal.

3.- Modificación de la legislación hipotecaria para evitar que el acreedor se apropie de la finca hipotecada por un precio inferior al de mercado, elevando el porcentaje sobre la tasación de la escritura que permite al acreedor quedarse con la vivienda si no hubiera postores en la subasta.

4.- Facilitar las operaciones de DACION EN PAGO de la finca hipotecada a la entidad acreedora en los créditos hipotecarios ya celebrados que no la prevén exonerando al deudor de su obligación de tributar por "incremento patrimonial" en el IRPF. Es artificiose e injusto gravar unas ganancias supuestas, en realidad inexistentes, pues el deudor se ve obligado a entregar su vivienda al acreedor por imposibilidad de hacer frente a los pagos de la hipoteca, en muchos casos agravados por la aplicación de elevados intereses de demora.

5.- Modificación de la legislación hipotecaria para establecer la DACION EN PAGO como regla general de extinción de un crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual. A falta de estipulación expresa en contrario en la escritura de constitución, la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario se entenderá limitada al valor de la finca hipotecada.

ACUERDO:

El excelentísimo Ayuntamiento de Novelda acuerda instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1.- Que proponga en el Congreso de los Diputados la modificación de la Ley Hipotecaria, de modo que la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario esté limitada al valor de la finca o fincas hipotecadas. Esto es, la regulación de la DACION EN PAGO como regla general de extinción del crédito hipotecario.

2.- Que proponga la modificación de la legislación concursal para instaurar con carácter de urgencia el sistema "fresh star", para que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor



hipotecario, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesidad del consentimiento del acreedor.

3.- Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar la mediación entre el deudor hipotecario y el acreedor que evite el concurso y la perdida de la vivienda, así como aquellas que faciliten la dación en pago aún en créditos hipotecarios que no lo hayan previsto.

4.- Instar al ayuntamiento a mediar en los casos de desahucio en curso en la localidad, apoyando a los vecinos desahuciados que lo soliciten y buscando en cualquier caso la garantía de su derecho constitucional a la vivienda sin menoscabo de la seguridad jurídica."

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Martínez García en nombre del grupo municipal Els Verds-EUPV, presenta la siguiente moción:

QUINTA:

"El Govern de l'Estat ha decidit paralitzar el desenvolupament de les energies renovables amb la seua decisió del Consell de Ministres del 27 de gener de 2012 d'aprovar un Real Decret-Llei del Ministeri d'Indústria, Energia i Turisme de supressió dels incentius econòmics per a noves instal·lacions de producció d'energia elèctrica a partir de la cogeneració, fonts d'energia renovables i residus.

Aquesta decisió suposa un fre a un dels pocs sectors industrials on Espanya és capdavantera, com és el de la construcció de plaques d'energia solar, justament una de les energies renovables més castigades amb la moratòria aprovada.

Aquesta mesura és contradictòria amb les polítiques d'energia impulsades des de la UE que demanen als Estats membres l'impuls a les energies renovables per a poder complir els compromisos internacionals contra el canvi climàtic i que, en concret, obliguen a Espanya a abastar un objectiu del 20% d'energia consumida amb origen renovable per al 2020, tal i com estableix la Directiva 2009/28/CE.

Grups empresarials com l'Associació Empresarial Eòlica (AEE) han manifestat el seu malestar per la moratòria i la valoren com una amenaça a un sector que ocupa a més de 30.000 persones.

No s'entén com el Govern Central no es planteja altres mesures per a reequilibrar els costos del sector elèctric i rebaixar el déficit del sistema tarifari de la producció d'energia elèctrica com podrien ser la fixació de taxes a les centrals nuclears o l'augment del cànon per l'ús de l'aigua dels rius a les preses hidràuliques en mans de les grans corporacions energètiques amb uns grans ingressos econòmics injustificats.

La lluita contra el canvi climàtic que tindrà greus conseqüències per al litoral mediterrani, segons tots els informes científics, com és la regressió de la costa i la desaparició de platges té una de les seues eines més bàsiques en la substitució de les energies contaminants per les energies renovables i per tant, les poblacions valencianes estan obligades a ser capdavanteres en el foment d'aquestes energies netes, com la solar i l'eòlica, ara afectades greument en el seu futur per aquest acord del govern de l'Estat.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Esta mesura pot afectar també a xicotets instal·ladors de renovables que hi ha a Novelda e inclús a una fàbrica de plaques fotovoltaïques a la que acabem de donar llicència en un dels polígons industrials de Novelda.

Per totes estes raons, el G. M. Els Verds-EU del PV demanem l'aprovació de la següent

MOCIÓ

1. L'Ajuntament de Novelda manifesta la seu total oposició l'acord del Consell de Ministres del 27 de gener de 2012 d'aprovar un Real Decret-Llei del Ministeri d'Indústria, Energia i Turisme de supressió dels incentius econòmics per a noves instal·lacions de producció d'energia elèctrica a partir de la cogeneració, fonts d'energia renovables i residus.
2. L'Ajuntament de Novelda demana que el Govern de l'Estat continue fomentant les energies renovables amb la finalitat d'abastar l'objectiu del 20%. com a mínim, del consum energètic amb procedència de renovables per al 2020, en el marc d'una estratègia decidida contra el canvi climàtic.
3. El present acord es comunicarà al Govern de l'Estat, als grups parlamentaris de les Corts Espanyoles, al President de la Generalitat Valenciana i als grups parlamentaris de les Corts Valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por seis votos a favor y quince abstenciones (P.P. y U.P.yD.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEXTA: MOCIÓ MUNICIPAL SOBRE EL DEUTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA AMB ELS AJUNTAMENTS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El programa d'Administració Local de la Generalitat Valenciana, inclòs l'àrea de Presidència, es redueix un 20% en passar de 9,1 milions d'euros a 7,8. El mos a les transferències corrents arriba al 34% i afecta els fons per a la cooperació municipal. Aquesta ajuda, una reivindicació històrica dels municipis, arrancà l'any passat amb la irrisòria xifra de 5 milions d'euros. El 2012 només hi haurà 3 milions d'euros. Resulta més cridaner que encara que la línia de subvenció es manté, el concepte ha canviat i, en lloc de Fons de Cooperació Municipal, passa a anomenar-se Sosteniment de despesa corrent d'entitats locals. Si figura el Fons de Cohesió Territorial i comptarà amb 1,9 milions.

La realitat és que per als ajuntaments demanar o estar dotats de subvencions és molt perillós perquè a causa dels impagaments es veuen estrangulats econòmicament i l'absència de l'ingrés de la subvenció per part de la Generalitat, fa que el propi Ajuntament tinga que pagar i els deixe sense cap recurs. Donada la situació, alguns ajuntaments s'han plantejat la possibilitat de no demanar cap subvenció. Les subvencions han de ser abonades per satisfer les necessitats dels valencians, i la raó és clara: són els ajuntaments la institució més propera a la ciutadania, i per això la dotació de líquides



permetrà que els serveis arriben als ciutadans al mateix temps suposaria una millora per a les empreses i els autònoms que treballen per a l'administració.

Mentre la situació dels ajuntaments és dramàtica, el Consell durant el 2012 gastarà 219.000.000 € en grans esdeveniments, 30 més que en el 2011. El major import pressupostari es destinarà a la Societat Projectes Temàtics de la Comunitat, que disposarà de 135 milions d'euros. Aquests diners es destinaran a la Fórmula 1 (amb una prorroga del contracte aprovat un dia abans de la dimissió de Camps), l'Open 500 de Tenis, el Màsters de Golf, la Volvo Ocean Race, el Centre Cultural de Benidorm, l'Auditori Conservatori de Torrevella, la Ciutat de les Llengües de Castelló, la Ciutat de la Llum i l'aeroport de Castelló. El benefici social i econòmic dels valencians no passa per aquesta despesa en grans esdeveniments, sinó perquè cada ajuntament puga prestar uns serveis de qualitat als seus ciutadans.

L'estrangulament per als Ajuntaments és de tal envergadura, que no només han de garantir el benestar social dels ciutadans segons les competències assignades per la llei sense les ajudes que li corresponen com a tal, sinó que també assumeixen competències que no els correspon, i ho fan per ser la institució més propera a la ciutadania.

Les diferents conselleries deuen als ajuntaments subvencions des de fa més de dos anys. I Novelda no es una excepció.

D'acord amb això, se sotmet a la consideració del Ple l'aprovació dels següents:

ACORDS

1 .- L'Ajuntament de Novelda exigeix a la Generalitat Valenciana el pagament d'allò que se li deu en concepte de subvencions .

2 .- L'Ajuntament de Novelda exigeix a la Generalitat Valenciana que racionalitze la seu despesa i atenga a la necessitat dels ajuntaments, en detriment de despeses innecessàries com grans esdeveniments esportius o temàtics.

3.- Donar trasllat dels acords:

- A la presidència del Consell.
- Als grups parlamentaris de les Corts Valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEPTIMA: MOCIÓ CONTRA LES RETALLADES EN ELS SERVEIS PÚBLICS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El Consell de la Generalitat el passat dia 5 de gener aprovà un gran paquet de retallades que ha suposat una nova agressió al personal del sector públic i als serveis que es presten.

Amb aquesta mesura pretenen estalviar més 1.000 milions d'euros de la forma més fàcil, retallant salariis i serveis. Volen retallar salariis del personal docent i sanitari, enviar a l'atur durant l'estiu el personal interí docent, reduir la jornada a 25 hores al personal interí de l'Administració del Consell i



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

de la de Justícia, i de totes les empreses, entitats i fundacions del sector públic valencià, i posar límits a les reduccions de jornada, així com eliminar els drets a dies de vacances i de descans, a determinades prestacions socials i la prolongació de la vida laboral més enllà de l'edat de jubilació. I tot açò, vulnerant els convenis col·lectius d'aplicació al personal laboral i la negociació col·lectiva i retallant en personal, prestacions i serveis públics.

A més a més, el Consell ha aplanat el camí per a acomiadar fins a un 25% del personal interí dels diferents sectors, la qual cosa pot afectar milers de persones, augmentar les xifres d'atur i deteriorar més encara la prestació dels serveis públics a la ciutadania valenciana.

Les mesures aprovades no pretenen ni racionalitzar ni ordenar les administracions públiques ni el sector públic, sinó fer caixa a costa de tirar-li mà al salari de les treballadores i treballadors.

El govern valencià ha dilapidat els recursos públics amb una política clientelar basada en els grans esdeveniments que no han generat riquesa ni ocupació, l'especulació urbanística, que ha suposat l'enriquiment d'unes poques persones a costa de la destrucció del territori, i la privatització de serveis públics amb el desviament de recursos a empreses privades que obtenen beneficis a costa de les arques públiques.

Durant les últimes setmanes han sigut varies les manifestacions multitudinàries que han reclamat el manteniment dels serveis públics i contra les retallades.

Per això es proposa al plenari de l'Ajuntament que adoptem els següents

ACORDS:

1. Instar al Consell a què retire el Decret-llei.
2. Exigir la dimissió del Conseller Vela, responsable directe en l'elaboració i execució dels pressupostos en les últimes legislatures.
3. Recolzar totes les mobilitzacions que es convoquen des dels sindicats en defensa dels serveis públics.
4. Traslladar aquests acords:
 - Als sindicats signants del manifest unitari CCOO, UGT, Intersindical Valenciana, CSI-F i fses.
 - A tots els Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes.
 - A la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública.
 - Al President del Consell Valencià, Alberto Fabra.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por seis votos a favor y quince abstenciones (P.P y U.PyD.), no alcanzando así la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Martínez Crespo como portavoz del grupo socialista presenta las siguientes mociones:

OCTAVA:

“El artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas para la corrección del déficit público establece para 2012 y 2013 un fuerte incremento de los tipos del Impuesto sobre



Bienes Inmuebles, por sorpresa y sin contar con los municipios a los que corresponde la titularidad del impuesto y su gestión autónoma.

Por otra parte, en el mismo texto legal, su artículo 10, regula la participación en los ingresos del Estado, por parte de los entes locales, y no establece incremento alguno para 2012. O sea, no se incrementan los fondos a recibir de la PIE, que quedan bloqueados, desconociendo la reivindicación histórica de los municipios de que se les compense por la multitud de servicios impropios que vienen prestando, muchos de ellos de competencia Estatal, a la vez que se desconoce el fuerte compromiso que necesariamente habrán de asumir ante las situaciones de necesidad provocada por la crisis económica y el paro.

Con ello tampoco se contempla el esfuerzo municipal en la adopción de medidas esenciales para mantener la cohesión social en sus territorios.

La medida es simple, sin oír a los municipios se incrementa un impuesto de naturaleza local (el IBI) y a la vez se congela la participación en el PIE. Los recursos se reducen y ello generará paro en nuestros municipios que tendremos que atender con menos medios.

El decreto Ley, modifica un tributo de naturaleza local, sin ni siquiera oír a los ayuntamientos, afectando gravemente a la autonomía municipal, además de al principio de corresponsabilidad fiscal. Este aumento de impuestos, a través de los tipos del IBI es indiscriminada y afecta a todos los municipios, aplicando incrementos que podían, o no, haber decidido ellos mismos y no respetando el hecho de que si no lo habían hecho era porque sencillamente no querían, ya que son los entes locales los titulares de poder legal y democrático para ello. A la vez, ahora, los municipios que han de aplicar si o si los incrementos aprobados por el Gobierno, deberán asumir ante sus ciudadanos sus efectos.

Esta primera actuación a los pocos días de la toma de posesión del nuevo gobierno, pone de manifiesto algo que a los municipalistas nos llena de desesperanza. Se renuncia a fortalecer a las administraciones locales, que somos las que en mayor medida hemos contribuido a la cohesión social,

Las medidas adoptadas anuncian malos tiempos para los municipios, que una vez más somos olvidados por el Gobierno, que no por los ciudadanos a los que deberemos seguir atendiendo en sus necesidades cada vez con menores recursos.

El principio de subsidiariedad está implícitamente recogido en nuestra legislación y forma parte de los principios de la Unión Europea. El Decreto Ley y lo que del mismo deriva, hace prever que no corren buenos tiempos para los municipios. El Decreto Ley cuestiona la autonomía municipal.

Las medidas adoptadas adolecen de graves defectos que las hacen injustas y escasamente equitativas, ya que el incremento de recursos se hace recaer sólo sobre, las viviendas, no teniendo en cuenta el resto del patrimonio. En el IBI, parecería que la diferenciación por la fecha en que se haya llevado a cabo un procedimiento de valoración es, por sí, suficiente para hacer que la medida sea justa, ignorando que las diferencias entre municipios es muy elevada más allá del año en que se llevó a cabo la revisión y que existen otros factores que deberían haber sido tenidos en cuenta. El establecimiento de reglas iguales para aplicar el incremento del IBI a todos los municipios, sin concretar la tipología de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

las viviendas, capacidad económica de los moradores, si están o no en paro, número de viviendas de las que se es titular, etc. resta ya legitimidad al incremento de los tipos.

Las reglas de discriminación dentro de términos municipales, sin hacerlo en términos absolutos provocarán que, viviendas de idéntico valor catastral ubicadas en términos municipales diferentes tengan, o no incremento, derivado de la aplicación sin más de este Decreto Ley.

Asimismo, de la congelación de la participación en los Presupuestos del Estado, resulta que el Gobierno de la Nación, lejos de tratar de establecer un sistema fiscal que permita que los municipios dispongan de recursos suficientes, haya optado por esta vía, lo que agrava la situación municipal.

La solución adoptada, a todas vistas mejorable, pone de manifiesto la necesidad de que, los municipios a través de sus organizaciones representativas formen parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera en igualdad con el resto de sus miembros, al objeto de que cualquier decisión sea adoptada con su participación.

Como conclusión final, esta subida del Impuesto de Bienes Inmuebles, va a suponer un incremento de un 10% a todos los bienes inmuebles de la localidad, añadido al 3% aprobado por este Pleno con el voto en contra de este Grupo Municipal, lo que sumado supondrá una subida total de un 13% que pagaremos todos los ciudadanos de Novelda.

A la vista de todo ello, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Poner de manifiesto el rechazo tanto en el fondo como en la forma a las medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas para la corrección del déficit público, en la medida en que soslayan los principios de autonomía municipal, corresponsabilidad fiscal y subsidiariedad además de no resolver el grave problema económico por el que atraviesan los municipios obviando una solución permanente para las haciendas locales.

SEGUNDO.- Que los municipios a través de sus organizaciones representativas se integren como miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO.- Solicitar del Gobierno de la Nación que proceda a iniciar un proceso de negociación con las entidades locales a través de la FEMP, mediante el que se compense adecuadamente a las entidades locales por los servicios impropios que vienen prestando históricamente, a la vez que se establezca para el próximo ejercicio un procedimiento para la adecuada distribución de las cargas entre todos los ciudadanos, y para una regulación más justa y equitativa del incremento del tipo del IBI, adecuándolo a cada realidad concreta y contemplando aspectos tales como el paro y otros elementos que se dan y que se han desconocido, introduciendo todo ello en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CUARTO.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación que a través de la Ley de Presupuestos Generales anunciada para el próximo mes de marzo, establezca las reglas por las que



con carácter previo a asignar competencias a las entidades locales, se proceda a su valoración y a la asignación de los recursos suficientes para ello, de una manera real."

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación.

NOVENA:

"La Sanidad es el servicio público mejor valorado por los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, pero desde fuerzas políticas conservadoras y neoliberales se están promoviendo políticas que afectan negativamente sobre este Derecho Fundamental del individuo. La gestión de la Sanidad por parte del Gobierno del PP en la Comunidad Valenciana, una vez más, toma la iniciativa en la degradación de estos servicios públicos esenciales.

Por esta razón desde el PSOE, nos oponemos ROTUNDAMENTE a los recortes indiscriminados, fruto de una negligente e irresponsable gestión del Gobierno Valenciano, que se han promovido en el Decreto Ley 1/2012 del Consell para reducir el déficit en la Comunidad Valenciana, exigiendo su DEROGACIÓN, porque no podemos resignarnos a ver como se desmantela un pilar fundamental del bienestar colectivo y que atenta especialmente contra la calidad de los servicios públicos, como es la Sanidad Valenciana.

Defendemos, así mismo, la legalidad de los derechos de los empleados públicos, y denunciaremos AHORA Y EN LO SUCESIVO la vulneración de los derechos de los pacientes y de los trabajadores de nuestros Centros Sanitarios, en cualquiera otra medida extraordinaria que pueda suponer una merma de las prestaciones y de su calidad.

Los recortes en Sanidad no hacen sino desestimar a corto plazo el sistema público sanitario con el objetivo de privatizarlo. Un experimento privatizador ya en marcha, que no ha hecho más que acentuar el derroche y la malversación de las partidas presupuestarias públicas destinadas a la Sanidad.

La mala gestión no tiene porqué pagarla la ciudadanía, ni el personal sanitario al servicio de la Administración, porque como ya sabemos todos, el Gobierno Valenciano es un ejemplo manifiesto de mala gestión, improvisación, y despilfarro.

Los ciudadanos, deben darse cuenta, que las medidas de ajuste recaen siempre sobre los trabajadores y las clases desfavorecidas, ya que miles de trabajadores pueden verse despedidos, reducido su salario y su horario, por lo que las personas enfermas sufrirán así mismo recortes en sus derechos y en la atención recibida.

Desde el PSOE, pensamos que no pueden vendernos los responsables políticos que gestionan la sanidad valenciana que es inevitable el recorte, ya que estas medidas empeorarán aun más la situación actual, con el incremento de las listas de espera, el colapso de urgencias, el incremento de



altas prematuras, etc., agravando de este modo el deterioro de la Calidad Asistencial, la cantidad de prestaciones y el bolsillo del personal sanitario.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno Municipal la siguiente resolución:

- La derogación inmediata del Decreto Ley 1/2012, de 5 de enero del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana.
- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento para todas aquellas iniciativas tendentes a mantener una sanidad pública de calidad y sin recortes; así como a expresar nuestra posición en contra de los recortes al Sector Público.
- Comunicar la presente resolución al Consell, a la Consellería de Sanidad y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación.

DÉCIMA:

“El Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana [2012/210] y la posterior corrección de errores [2012/455] establecen una serie de medidas en las que se detallan recortes, preferentemente en los ámbitos sanitario y educativo así como en el funcionariado de la Generalitat, que suponen toda una declaración de intenciones en la que se reproducen las carencias de una gestión que adolece de imaginación para paliar un déficit excesivo.

Concretamente en Educación los artículos que figuran en el decreto ataúnen a aspectos esenciales del sistema educativo a la vez que afectan directamente al personal laboral y a la estructura de funcionamiento de los centros educativos.

Las medidas adoptadas por el Consell de la Generalitat Valenciana, que están siendo vividas por los afectados no sólo como un ataque económico sino como un agravio profesional y de falta de respeto por parte de quienes más deberían prestigiarlos, se suman las que están llevando a los centros a vivir una situación excepcional como nunca ha llegado a ser, con el sistema educativo tristemente de protagonista. Las deudas, en la mayoría de los casos esenciales para poder subsistir como centro, están llegando al extremo de asfixiar a la comunidad educativa con duras experiencias de falta de calefacción y cortes de luz por impago.

Esta vergonzosa situación hace que se esté exportando una imagen de sociedad que no cuida a sus miembros más jóvenes, mostrando instantáneas de alumnos con mantas que recorren toda la geografía española y europea a través de las redes sociales y de diferentes medios de comunicación. El reciente abono económico, de 35 millones de euros, es sólo el aplazamiento de una grave situación



que aún no conocemos cómo concluirá pues sólo cubre una parte del año 2011 pero que en cualquier caso queda lejos de cancelar la deuda de más de 100 millones a los centros de infantil, primaria y escuelas de idiomas. La deuda con las universidades es bastante superior, lo que hace que también en esta etapa educativa comience a reflejarse en los rostros de sus miembros la angustia que supone la amenaza de no cubrir gastos. De la misma forma los 450 colegios e institutos de la Escuela Concertada están en riesgo de cierre habiendo cancelado muy recientemente un ultimátum por pago en el último momento ante la amenaza de movilizaciones. La patronal de las escuelas infantiles privadas advierten de la pérdida de personal e incluso del cierre por las deudas del bono escolar de 2011. Los libreros no cobran el bono libro, las familias se ven afectadas por la falta de personal en el funcionamiento del comedor, por las ayudas de libros sin satisfacer, por las de transporte y las del propio comedor. Es el sistema educativo completo el que está en serio riesgo de quiebra. Comenzamos a ser conscientes de ello y no nos resignamos a que así sea.

Ambas cuestiones no son independientes sino que se complementan, pues el conjunto de medidas adoptadas y deudas contraídas conducen al desprecio del sistema educativo y prácticamente a su abandono por cuanto la lucha de sus miembros ahora no será por la calidad en el funcionamiento de su estructura o la mejora pedagógica de docentes en su práctica metodológica, sino por la subsistencia.

Entre las muchas cuestiones que, además giran en torno a ambas, está la del exceso de gasto de operaciones, cuyos documentos responsables aún no han sido mostrados y que afectan directamente al sistema educativo de la C. Valenciana. Se trata de la empresa de construcción de centros educativos CIEGSA, cuyo cierre se quiere hacer efectivo pero que aún hoy tiene una deuda de más de 1700 millones de euros con entidades de crédito y con el Banco Europeo de Inversiones y que tendremos que pagar hasta el año 2036, fecha del último vencimiento.

Es por ello que pensamos que la solución ha de ser conjunta, que el tratamiento que hemos de dar a la Escuela para cuidarla, para mimarla no puede ser sólo una parte, pues si así fuera siempre existiría habría una porción de malestar y de desconfianza que haría dudar de la comisión de una nueva agresión. La educación siempre ha estado muy unida a nuestras entidades locales, es parte de lo que define e identifica una localidad; el Consistorio tiene la obligación de velar por ello, por lo nuestro, lo más cercano y querido.

A la vista de todo lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Consell la retirada del Decreto-ley 1/2012 de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunidad Valenciana [2012/210] antes de su entrada en vigor el día 1 de marzo de 2012 por agravar la situación excepcional que están viviendo los centros educativos en la Comunidad Valenciana en el momento actual, en el cual se ha de promover la dignidad y el prestigio docente.

SEGUNDO.- Cancelar las deudas pendientes, es decir, dar prioridad a la Educación en particular, y a las políticas sociales en general por parte del Consell y de las distintas entidades



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

locales, para satisfacer las deudas contraídas con todos los colectivos educativos ante cualquier ingreso, recibido o por recibir, con carácter de urgencia y con el compromiso de anticipar cualquier contingencia en una futura planificación que evite imágenes como las vividas en nuestra provincia en las últimas semanas.

TERCERO.- Solicitar al Consell, en aras de la transparencia, los documentos necesarios para conocer el historial y balance económico de la empresa CIEGSA antes de afrontar su cierre y poder conocer con exactitud los aciertos y errores de una empresa pública de tal envergadura en relación con el sistema educativo de la C. Valenciana.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue desestimada por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando así la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación.

El Sr. Martínez Crespo en nombre de todos los grupos municipales da lectura a la siguiente moción:

UNDÉCIMA:

El pasado lunes 30 de enero, a las 12.00 horas, se celebró una sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Novelda, en la que se nombró, a título póstumo, Hijo Predilecto de la Ciudad, a nuestro querido paisano Don Jesús Navarro Valero. Este reconocimiento fue aprobado por la unanimidad de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.

Entendemos que este se trata de un acto institucional y solemne y que en consecuencia no debería ser remunerado.

Es por ello por lo que proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar a la indemnización por asistencia a la sesión del pleno que corresponde a todos los concejales de la Corporación Municipal.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. Martínez García portavoz del grupo Els Verds-E.U.P.V, se formularon los siguientes ruegos:

1.- En Novelda podemos decir que disfrutamos de muchos parques pero tenemos dos que dan pena, que son: EL PARQUE DEL DONANTE DE SANGRE Y EL PARQUE DE LA PIEDRA. En ambos hay agujeros donde los niños pueden caer y hacerse daño. Así mismo, deberían de reparar el material (columpios, tobogan...), que están deteriorados o con muy mal aspecto, debido al vandalismo. Ruego tomen nota de esta petición y mejoren dichos parques." Este prec està penyat a la web de la bustia ciutadana de Novelda des del 18 de noviembre de 2011, junt a altres dos, sense que ningú haja tingut resposta. Per això els preguem que contesten a estos propostes ciutadanes en el plaç marcat de 2 o tres setmanes.

2.- Ruego al equipo de gobierno que ponga las medidas de seguridad en las salidas de los centros escolares tal y como estaba previsto en el proyecto de refugios escolares, aunque sea de forma provisional hasta que la empresa adjudicataria u otra finalice las obras que en casi todos los casos se han quedado a falta de poner protecciones. Los pivotes de plástico que se habían puesto son escasos, no se respetan o han desaparecido y los vehículos se suben a estas aceras ampliadas.

Por el Sr. Martínez Crespo portavoz del grupo socialista, se formuló el siguiente ruego:

1.- Son muchos los caminos rurales de nuestra localidad que los ciudadanos usan a diario y que se encuentran deteriorados tanto por el firme como por la cantidad de maleza y falta de limpieza que dificulta la visión tanto para los ciudadanos como para los vehículos.

Por poner un ejemplo, uno de los más utilizados y que se encuentra en penosa situación, es el conocido como "camino rural de L'Assenet", que se encuentra lleno de socavones que dificultan enormemente el tránsito por el mismo.

Hemos recibido numerosas quejas de vecinos que circulan habitualmente por este camino. Conocedores de las limitaciones económicas de este Ayuntamiento para proceder a un nuevo asfaltado completo, ROGAMOS a la Concejalía de Agricultura que en la medida de lo posible, proceda a solucionar la situación, tanto de este como del resto de caminos rurales.

PREGUNTAS ESCRITAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el Grupo Municipal UPYD:

1.- Sra. Alcaldesa: A pesar de que su principal promesa durante la campaña y lo que dicen sus programas electorales local y nacional es la no subida de impuestos, este año se va a producir la mayor subida en el IBI que se recuerda en nuestra ciudad, un 13 %.

¿Se ha interesado en consultar con los técnicos las posibilidades de evitar que se sumen la subida acordada a nivel municipal con la decretada por el Gobierno de España que supone un 13 % de incremento en el IBI?

¿Piensa tomar alguna iniciativa para aminorar en un futuro este incremento del 13 %?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que si que se ha consultado y que no existe posibilidad alguna. Añade que la medida es para el 2013 y que en el año 2014, se estudiará, en su caso, la reducción cuando se tenga el resultado presupuestario del 2012.

2.- Sra. Alcaldesa: Durante el pasado Pleno ordinario y a preguntas de este Grupo, el Concejal de Hacienda nos indicó su intención de reunirse con los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento.

¿Ha tenido lugar alguna reunión en este sentido? ¿Ha convocado la mesa con los representantes de los trabajadores del ayuntamiento?

Si fuese así ¿puede explicarnos lo tratado y si se ha llegado a algún acuerdo?

El Sr. Sáez dice que las medidas se están estudiando para posteriormente convocar la mesa negociadora.

3.- Sra. Alcaldesa: Nuestros enfermos de Alzhéimer todavía no han podido disfrutar del nuevo centro, a fecha de hoy están todavía en la antigua escuela de L'illla, donde las condiciones en las que son atendidos son bastante precarias.

¿Podría indicarnos que queda pendiente de solucionar y para cuando creen que podrán trasladarse al nuevo centro?

La Sra. Alcaldesa dice que tras la recepción de las otras se han detectado problemas y por prevención no se puede ordenar la ocupación.

4.- Sra. Alcaldesa: Podría informarnos si los árbitros de las ligas escolares de nuestra ciudad han cobrado lo que se les adeudaba.

¿Cuál es la deuda pendiente con ellos en estos momentos?

El Sr. Sáez dice que a los árbitros no se les adeuda nada y que lo que se encuentra pendiente de pago es la cantidad de 15.500,00 euros correspondiente a los juegos escolares.

5.- Sra. Alcaldesa: ¿Por qué sigue paralizada la constitución del Consorcio para la gestión de residuos inertes de nuestra principal industria que es el mármol?

El Sr. Sepulcre Segura, concejal delegado de industria, dice que se están estudiando fechas para su constitución.

6.- Sra. Alcaldesa: ¿Han mantenido alguna reunión desde que son gobierno con la Asociación de Marmolistas para desbloquear este tema tan importante para nuestras industrias?

En tal caso ¿Puede informarnos de lo tratado en ese encuentro?

El Sr. Sepulcre Segura dice que si y reitera la contestación a la pregunta anterior.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es la postura del Concejal de Medio Ambiente en relación a la paralización del proyecto de residuos inertes?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medio ambiente, dice que a día de hoy no hay ningún proyecto a nivel oficial.

8.- Sra. Alcaldesa: Es conocido por los ciudadanos que los residuos generados por la industria del mármol como: lodos, casquillos y otros, se encuentran dispersos por nuestro término municipal.

¿Nos puede informar el concejal de Medio Ambiente cual es la situación de los distintos vertederos de inertes que se pueden observar dispersos por nuestro municipio? ¿Están todos controlados? ¿Dispone de algún informe técnico al respecto?

El Sr. López Martínez dice que no dispone de informe al respecto y que la competencia es de la Consellería de Medio Ambiente.

9.- Sra. Alcaldesa: ¿Podría decírnos cuando se reunió por última vez la Mesa Institucional del Mármol y quien la compone en la actualidad?

El Sr. Sepulcre Segura dice que la mesa institucional del mármol no está regulada ni constituida formalmente y que tiene constancia de una reunión celebrada el día 17 de febrero de 2009 en la que participaron representantes de varios municipios.

10.- Sra. Alcaldesa: ¿Se ha reunido el Concejal de Industria y los agentes de desarrollo local de cada uno de los municipios integrantes de la citada Mesa para la creación de una comisión técnica de trabajo, como foro generador de ideas y poder aportar posibles soluciones aplicadas a la complicada y difícil situación que atraviesa el sector?

El Sr. Sepulcre contesta que los agentes de desarrollo local de los municipios integrantes mantienen contactos con el objeto de aportar ideas y soluciones para el sector del mármol

11.- Sra. Alcaldesa: ¿Podría decírnos que actuaciones tiene pensadas para impulsar esta Mesa y si ha invitado a unirse a la asociación del mármol de Alicante?

El Sr. Sepulcre dice que la mesa no es un órgano oficial, que tiene poco recorrido, y que está constituida por Alcaldes y por eso no forma parte la asociación.

12.- Sra. Alcaldesa: ¿Qué apoyos está prestando el Ayuntamiento al sector del Mármol, nos los podría señalar?

El Sr. Sepulcre dice que muchos y desde varios puntos de vista, como el institucional o urbanístico y cita reuniones mantenidas con la asociación de marmolistas y con representantes del instituto tecnológico del mármol con el objeto de conocer sus necesidades.

13.- Sra. Alcaldesa: ¿Podría decírnos qué organismo o institución es el propietario del terreno donde se está construyendo el Instituto Tecnológico del Mármol?

El Sr. Sepulcre dice que los terrenos son del IMPIVA y que fueron cedidos por el Ayuntamiento.



14.- Sra. Alcaldesa: Después de la inversión realizada en la construcción de dos colectores para la conducción de aguas residuales y la construcción de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) Novelda – Monforte del Cid, se estimaba la reutilización para riego de unos 3,3 hm³/año de aguas residuales depuradas mediante el tratamiento terciario instalado en la planta.

¿Qué valoración hace el Ayuntamiento después del tiempo transcurrido? ¿Se están cumpliendo los objetivos de depuración y reutilización de aguas?

El Sr. López Martínez, dice que la valoración es positiva, que el rendimiento de depuración es superior al 90% y que para poder reutilizar las aguas habría que invertir en infraestructuras.

15.- Sra. Alcaldesa: ¿Se ha mantenido alguna reunión de trabajo entre el Concejal de Medio Ambiente y algún representante del Ayuntamiento de Monforte del Cid para aprovechar al máximo estas instalaciones y que cumplan el objetivo para el que fueron puestas en marcha?

El Sr. López Martínez dice que el objetivo se está cumpliendo, que no ha habido ninguna reunión, pero que si ha visitado la EDAR para tener un mejor conocimiento sobre la materia.

16.- Sra. Alcaldesa: El día 23 de julio del 2011 se convocó una reunión en Monforte del Cid de todos los interesados y afectados por la revisión del Plan Hidrológico del Júcar que podría destruir una parte importante de nuestra red productiva agrícola con recortes de agua y nuevas distribuciones. En esta reunión a la que asistió nuestra alcaldesa junto a otros muchos de nuestra Comunidad y los principales representantes de los agricultores, sindicatos y comunidades de regantes, firmando un manifiesto para impedir la posible reducción del regadío en nuestro municipio.

De la misma manera este Ayuntamiento Pleno aprobó con los votos de los grupos municipales Popular, Socialista y de Unión Progreso y Democracia una moción el 8 de agosto del 2011, con los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca, que se incluyan las alegaciones y reivindicaciones presentadas en su día por la Junta Central y que devuelva sin más trámite el E.T.I. para su revisión y adecuada corrección.
- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.
- Notificar además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.
- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.”

Desde que se tomó el citado acuerdo ¿Cuáles han sido los pasos dados desde este Ayuntamiento en defensa de nuestra agricultura en relación a los planes de La confederación Hidrográfica? ¿Puede indicarnos si se ha obtenido alguna respuesta sobre este tema y cuál es el estado de la revisión del Plan Hidrológico del Júcar?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sepulcre dice que la moción fue remitida a los distintos organismos y que a día de hoy no se ha recibido ninguna respuesta.

17.- Sra. Alcaldesa: ¿Ha solicitado algún o informe a la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre esta actuación para saber en qué estado está todo este proceso?

El Sr. Sepulcre dice que se solicitó el borrador sin que se haya recibido respuesta.

18.- Sra. Alcaldesa: ¿Ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Júcar su participación en un encuentro con representantes de la corporación municipal o promocionado alguna reunión de esta con los regantes y sindicatos agrarios, a fin de analizar la situación real y las posibles soluciones a sus demandas?

Se retira.

19.- Sra. Alcaldesa: En la Junta de Gobierno del pasado 30 de diciembre se acordó encargar la personación de letrado en el procedimiento ordinario nº 000953/2011-R, para contestar a la demanda interpuesta por el Banco de Valencia, S.A. que reclama la cantidad de 616.879,36 euros más los intereses correspondientes, por endosos efectuados por la UTE Conservatorio de Novelda.

¿Puede explicarnos el motivo de esta demanda?

El Sr. Sáez dice que el banco reclama una cantidad que no corresponde con las certificaciones que obran en el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Crespo portavoz del grupo socialista, presentó las siguientes preguntas:

1. Sr. Concejal de Hacienda: en la pasada sesión plenaria se comprometió a poner a disposición de la oposición el Plan de Ajuste Municipal que forma parte del Plan Económico Financiero. Además se comprometió a colgarlo en la web municipal. Ha pasado un mes y todavía no disponemos del Plan de Ajuste ni la oposición, ni los ciudadanos a través de la web. ¿Cuándo piensa cumplir su palabra?

El Sr. Sáez dice que probablemente ya esté colgado y que ha habido alguna dificultad por el cambio de la página web del Ayuntamiento.

2. Sr. Concejal de Personal: en la pasada sesión plenaria manifestó que "en pocos días" convocaría una mesa negociadora. Ha pasado un mes y no hemos sabido nada al respecto. ¿Para cuándo tiene previsto convocar dicha Mesa Negociadora? ¿Qué asuntos tiene previsto tratar en la misma?

El Sr. Sáez dice que se tratarán los asuntos propios que afectan al Capítulo I y que aún están en estudio.

3. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende el total pendiente de pago en Tesorería?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que asciende a 18.772.716,54 euros, que se ha incrementado únicamente en 100.000,00 euros respecto al mes anterior y que eso es una buena.

4. Sr. Concejal de Deportes: las obras del velódromo, financiadas con cargo al Plan Confianza, se encuentran paralizadas debido, según manifestaron ustedes, a la suspensión de pagos de la empresa concesionaria. Esta parálisis está provocando la comprensible desesperación de los deportistas del mundo del ciclismo que veían cercana la consecución de una meta perseguida durante muchos años en este municipio, además que los "amigos de lo ajeno" estén cometiendo destrozos en lo ya construido y avanzado. ¿Han tomado alguna medida al respecto? ¿En qué situación administrativa se encuentra exactamente el tema del velódromo? ¿Cree usted que pronto se retomarán las obras y finalizará por fin esta infraestructura deportiva?

La Sra. Alcaldesa dice que la paralización de la obra no es actual porque desde que se inició la obra se están incumpliendo de forma sistemática los plazos y que por eso se ha iniciado el expediente de resolución del contrato.

5. Sr. Concejal de Deportes: Siguen pasando los meses y no tenemos noticias respecto a la construcción del nuevo Pabellón Municipal de Deportes, incluido dentro del Plan Confianza. ¿Se ha producido algún avance? ¿En qué situación administrativa se encuentra esta actuación? ¿Hay riesgo de perder la financiación?

La Sra. Alcaldesa dice que se ha dictado una sentencia que obliga al Ayuntamiento a valorar de nuevo las proposiciones por lo que habrá que esperar también a la ejecución de la sentencia.

6. Sr. Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana: ¿A cuánto han ascendido las horas extraordinarias de la policía local durante las pasadas fiestas navideñas?

El Sr. Maluenda Quiles, concejal delegado de policía y seguridad ciudadana, dice que las horas extraordinarias aún no están calculadas pero que han sido 119 servicios sobre los 174 del año anterior, por lo que el importe económico será menor.

7. Sr. Concejal de Deportes: También pasa el tiempo y aumenta el deterioro de la infraestructura del Complejo Deportivo Salud y Agua. ¿Se ha producido algún avance desde el pasado mes de diciembre que preguntamos por última vez en el pleno respecto al Complejo Deportivo Salud y Agua? ¿Qué responsabilidad tiene el Ayuntamiento ante esta situación?

El Sr. Sáez dice que le extraña que se pregunte sobre la responsabilidad del Ayuntamiento cuando el anterior equipo de gobierno no hizo nada, menciona que está a la espera de la liquidación y que luego habrá que adoptar una decisión.

8. Sr. Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana: el pasado 27 de diciembre de 2011, uno de los agentes de la policía local que habitualmente realizan las funciones de chófer y escolta de la Sra. Alcaldesa, concretamente el agente con número de identificación 014, realizó su jornada laboral ordinaria en el turno de mañana. ¿Nos puede confirmar si realizó horas extraordinarias durante esa



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

jornada, concretamente en el turno de tarde? ¿Cuántas y en qué horarios? ¿Nos puede confirmar si estaban destinadas a labores relativas con la Alcaldía?

El Sr. Maluenda Quiles dice que ese día hubo un servicio y una reunión en la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

9. Sra. Alcaldesa: el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 10.4 relativo al derecho al acceso a la información que tienen los Concejales de la Corporación dice textualmente: *“La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por el silencio administrativo en caso de que el Alcalde o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la solicitud”*. A día de hoy tenemos pendiente la siguiente documentación:

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos resumen de la deuda pendiente de tesorería.

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos listado de pagos de tesorería.

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos listado de pagos pendientes a asociaciones y colectivos.

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos estado de ejecución de diversas partidas del Presupuesto.

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos datos de consumos telefónicos móviles y fijos.

Con fecha 3 de enero de 2012 solicitamos facturas que se adeudan anteriores a junio de 2007.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 solicitamos relación de pagos del 1 al 30 de septiembre.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 solicitamos relación de facturas aprobadas en diversas JGL.

Son fecha 18 de agosto de 2011 solicitamos copia de documentos presentados por registro.

¿Por qué motivo no aplica el principio de transparencia de su programa electoral y facilita la labor a la oposición poniendo a nuestra disposición la información que nos permita fiscalizar la acción del Equipo de Gobierno, además de cumplir el Reglamento, cosa de la que usted se jacta continuamente?

El Sr. Sáez dice que la documentación se va a facilitar.

10. Sra. Alcaldesa: La JGL está presidida por usted como Alcaldesa y formada por 7 Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, además de por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento y el Sr. Interventor. ¿Suele estar presente alguien más?

La Sra. Alcaldesa dice que no, salvo que se requiera la presencia de algún técnico.

Por el Sr. Martínez García, portavoz de Els Verds-E.U.P.V, se presentaron las siguientes preguntas:

1. Sra. Alcaldessa, durant la passada legislatura vam deixar preparada una connexió d'aigua de la Comunitat de Regants en avinguda de Corts Valencianes per a enllaçar-la amb la xarxa de rec dels jardins de tota la zona de M^a Cristina, que actualment està regant-se amb aigua potable. Han pensat encarregar-li a Aqualia eixes obres de connexió, que no ha de tindre un import excessiu, dintre de la partida anual que tenen per a obres i reparacions municipals?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Juan Crespo, concejal delegado de infraestructuras dice que eso se hizo cuando gobernaba el partido popular, y que ahora no se puede hacer por falta de dinero pero no obstante se hablará con la empresa concesionaria.

2. Sra. Milagrosa, per què no s'ha elaborat i repartit el calendari de la replega de la brossa 2012, com l'any anterior, a compte de les quantitats que destina la empresa de la replega a campanyes educatives i informatives?

El Sr. López Martínez dice que ese dinero se debe emplear en otra cosa y alude a la deuda que se mantiene con la empresa.

3. Sra. Milagrosa, l'edifici que l'anterior equip de govern voliem destinar a Alberg i Centre d'interpretació Ambiental ubicat junt al Castell de la Mola va ser pensat amb 3 objectius: dinamitzar la zona de major interès històric i paisatgístic de Novelda, que puga ser gestionat per alguna empresa de serveis i donar llocs de treball i obtindre ingressos l'Ajuntament de la seu concessió o gestió. Cap d'eixos objectius s'aconseguit ara que les obres han acabat i estan entregades a l'Ajuntament. ¿Saben ja si pensen mantindre els usos inicialment previstos o donar-li altres? ¿Per a quant està previst que es puga posar en marxa?

La Sra. Alcaldesa dice que los usos se complementarán y que algunos variarán próximamente.

4. Sr. regidor de Medi Ambient, ens pot informar de les novetats que han hagut en les últimes setmanes respecte a la tramitació del Paratge Natural Municipal dels "Clots de la sal i el monte de la Mola"? Quins plaços hi ha previstos per a elaborar els documents i l'aprovació de dit espai natural municipal?

El Sr. López Martínez dice que el expediente está en Consellería por lo que no puede facilitar fecha al respecto.

5. Sr. Regidor de Cultura, estem ja a prop dels 8 mesos de gestió municipal i no s'ha convocat el Consell Sectorial de Cultura. Donat que en cap article del reglament de participació ciutadana diu que s'hajen de suspendre les convocatòries, que son trimestrals, mentres es pensa modificar el reglament. ¿Té pensat ja quan va a fer la pròxima convocatòria del Consell Sectorial de Cultura per a fer partíeps als ciutadans i associacions novelderdes de la seu gestió municipal?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de cultura, dice que se están manteniendo reuniones con colectivos y asociaciones mientras se elabora el nuevo reglamento.

6. Sr. Regidor de Medi Ambient, de la mateixa forma considerem important una reunió del Consell Sectorial de Medi Ambient per a parlar de gestió i de idees que els ciutadans poden aportar a la gestió en esta àrea. ¿Quan pensa convocar-lo?

El Sr. López Martínez dice que se están manteniendo reuniones con colectivos y asociaciones mientras se elabora el nuevo reglamento de participación ciudadana.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7. Sra. Alcaldessa, fa mesos que es van convocar oposicions a diverses places que están cobertes de manera interina a l'Ajuntament. Son moltes les personnes que no tenen notícies de com i quan va a continuar el proces. ¿Tenen algún calendari previst per a concretar la celebració dels exàmens? ¿Hi ha alguna alteració significativa prevista en la convocatoria?

El Sr. Sáez dice que no se ha producido ninguna alteración y lo que hace difícil que se pueda continuar con el proceso selectivo es el dinero que se adeuda a centros donde se han realizado los exámenes o a los miembros de los tribunales en concepto de dietas

8. Sra. Alcaldessa, durant els últims 4 anys s'han presentat projectes des de l'Ajuntament a les convocatòries del PAMER, ENCOP, Salari Jove i altres plans d'empleo autonòmics. ¿Estan fent-lo també per a enguany? ¿En quins plans i per a quantes personnes?

El Sr. Sáez dice que no se va a solicitar ningún plan porque quien tiene que adelantar el pago de las nóminas es el Ayuntamiento y que a fecha de hoy aún se adeudan cantidades de planes del 2011.

9. Sra. Alcaldessa, el passat plenari el regidor de Hisenda i Personal es va comprometre a concretar una reunió amb els sindicats de l'ajuntament per a parlar, negociar o el que calga sobre la situació del personal. No coneixem que dita reunió s'haja arribat ni a concretar, ¿pensen celebrar pròximament una reunió de la taula de negociació amb els sindicats? ¿En quin plaç?

El Sr. Sáez dice que esta pregunta ya ha sido contestada.

10. Sra. Alcaldessa, durant l'aprovació del pla d'ajust econòmic i financer es va anunciar que posteriorment es faria, i que ja anava molt avançat, un pla de mesures mes concretes. En el plenari passat el regidor d'Hisenda el va ensenyar i va reconeixer que per error no s'ens havia fet arribar als portaveus dels grups polítics ¿Per què continuem sense rebre la documentació? ¿Ens ho poden fer arribar?

El Sr. Sáez contesta que en el momento en que se publique en la página web del Ayuntamiento cualquier persona podrá acceder a la información.

PREGUNTAS ORALES.

Por el Sr. Martínez García, portavoz de Els Verds-E.U.P.V, se formularon las siguientes preguntas orales:

1.- Sra. Alcaldessa, segons informacions aparegudes en la premsa la diputació acaba d'aprovar una convocatòria de subvencions per a municipis amb menys de 35000 habitants destinades a la generació de nous llocs de treball o activitats formatives en els sectors agrícoles, comercial e industrial. Pense presentar la sol·licitud per a estes subvencions? Per a quina temàtica o projecte?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que habrá que estudiarse sobre todo por el coste que tenga que soportar el Ayuntamiento.

2.- Sra. Alcaldessa, recentment ha canviat l'aspecte de la web municipal que ara pareix mes un blog que una web institucional. Hem detectat també que hi ha arxius i informacions que han desaparegut i tota la informació només es mostra en castellà. A què s'ha deuteu este canvi? Penseu tornar a incloure tota la informació que havia i elaborar la versió en valencià?

El Sr. Martínez García contesta que han habido cambios porque debido a la deuda pendiente que se mantiene con la empresa encargada de gestionar la página, ésta no ha continuado y ahora se está gestionando desde el propio Ayuntamiento.

3.- Sra. Alcaldessa, quines novetats hi ha sobre el polígon industrial del Pla? S'ha reunit amb els promotores per a proposar la firma del conveni i avançar en la seua posada en marxa?

La Sra. Alcaldesa dice que no se ha reunido con ningún promotor, que el polígono industrial del Pla cuenta con un procedimiento judicial y que hay que esperar a su resolución.

4.-Sra. Alcaldessa vostès van triar acurtar i traslladar el carril bici de l'avinguda de la Constitució a la de Corts Valencianes, allunyant-lo del centre i de una part important dels barris de Novelda. Tenen prevista alguna actuació per a conectar este carril bici (amb zones per a vianants o de preferència per a bicicletes) amb la resta de la ciutat?

El Sr. Maluenda Quiles contesta que sería lo idóneo pero que ahora lo prioritario es solventar la situación económica del Ayuntamiento.

5.-Sr. Regidor de Transit, continuem observant invasions abusives de les rajoles per part dels vehicles aparcats a l'avinguda de la constitució que estreixen el pas dels vianants. S'ha fet o es pensa fer alguna actuació per a posar remei a eixes ocupacions?

El Sr. Maluenda Quiles dice que son hechos esporádicos y que ocurren al igual que en otras zonas del municipio

6.-Sr. Regidora de Participació Ciutadana, la bústia ciutadana està totalment abandonada. Nomes s'han fet tres propostes des de que vostè es responsable de l'àrea i no s'han dignat ni a contestar-les. A mes, hi ha propostes que estan contestades i figura en la pàgina de propostes que encara estan estudiant-se. Qui s'està encarregant del manteniment d'este servei? Per què no està actualitzat?

La Sra. Alarcó Pina, concejala delegada de participación ciudadana dice que las propuestas corresponden al mandato anterior y que se quedaron sin responder. Añade que el buzón ciudadano se gestionaba a través de una empresa a la que se le deben 40.000 euros y que quedan pendientes tres propuestas que se irán contestando.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.-Sra. Alcaldessa, fa uns mesos es va realitzar el tall dels carrers pròxims a les escoles per seguretat i afavorir que les xiquetes i xiquets pogueren anar amb independència a la seu escola. Els Verds-Esquerra Unida vam demanar que eixa mesura es fera permanent i s'ampliarà a altres centres escolar. S'ha avançat algo en este tema?

El Sr. Maluenda Quiles contesta que habrá que esperar hasta que se puedan proteger las aceras.

8.-Sra. Alcaldessa, hi ha zones de Novelda que tenen problemes per a l'aparcament de vehicles i compten en les proximitats amb solars que podrian destinat-se a aparcar-los. Es el cas de la parcel·la (destinada a zona verda però encara de propietat particular) ubicada entre els carrer Mestre Parra i Dr. Fleming. Han pensat parlar amb els propietaris per a vore si pot usar-se com a zona d'aparcament de vehicles?

El Sr. Maluenda Quiles dice que la necesidad existe, que se han ido habilitando zonas y que habrá que ir abordando el problema según las disponibilidades.

9.-Sra. Alcaldessa, els carrers ubicats entre l'avinguda del Vinalopó i c/Poeta G^a Lorca corresponents a una unitat d'execució es troben quasi tots oberts i en un estat lamentable de neteja i seguretat per als que passen per allí. Quins tràmits falten per a que es puga precaucionar per part de l'ajuntament esta nova zona urbanitzada i obrir-la definitivament?

La Sra. Alcaldessa dice que la urbanización tiene que acabarse y que la retasación de cargas que se propone deberá justificarse debidamente.

10.-Sra. Alcaldessa, en els últims plenaris ha eixit el tema del reglament de participació ciutadana, que vostès diuen que volen modificar. Imaginem que després de varios meses ya tendrán un esborrany del mateix ya avanzado. Com van a fer partícip del mateix a les associacions, ciutadans i als grups polítics municipals i quan?

La Sra. Alcaldesa dice que cuando esté ultimado se dará traslado del mismo a las asociaciones.

Por el Sr. Esteve López, se presentaron las siguientes preguntas orales:

1.- Sra. Alcaldesa: Durante el pasado pleno ordinario nos informaron sobre la refinanciación de la deuda financiera, prevista como principal medida del Plan de Saneamiento, que estaban esperando indicaciones desde la administración autonómica para poder solicitar el aplazamiento o restructuración de esas deudas previsto en el citado Plan.

¿Puede informarnos si han recibido permiso o algún tipo de información nueva al respecto?

¿Se está renegociando la deuda financiera tal y como estaba previsto?

El Sr. Sáez contesta diciendo que aún no hay autorización.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sra. Alcaldesa: Durante la aprobación del Plan de Saneamiento el Concejal de Hacienda anunció que se iba a solicitar la auditoría a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana del ejercicio 2010.

¿Puede indicarnos si se ha solicitado ya y el estado en que se encuentra este tema?

La Sra. Alcaldesa contesta que la auditoría se solicitó a través de un acuerdo plenario.

3.- Sra. Alcaldesa: De la misma manera la Sindicatura de Cuentas inició una auditoría sobre las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio del 2009.

¿Puede indicarnos el estado en que se encuentra esta auditoría?

La Sra. Alcaldesa contesta que ya está el informe definitivo y que en la próxima sesión plenaria se dará cuenta del mismo.

4.- Sra. Alcaldesa: Hace 2 meses, en el pleno del 5 de Diciembre del año pasado, le indicábamos que en el Centro Cultural Gómez Tortosa el ascensor estaba averiado desde hacía tiempo, por lo tanto, la única forma de acceder a la biblioteca son las escaleras secundarias, éstas son estrechas y de difícil acceso, impidiendo a las personas mayores y con problemas de movilidad usar la biblioteca, preguntándole si se iba a solucionar el problema. A ello el Sr. Martínez García, concejal de cultura contestó que no podía facilitar la fecha concreta.

¿Podría indicarnos qué gestiones se han realizado hasta el momento y con qué empresa se está subsanando esta avería?

El Sr. Martínez García dice que se están realizando gestiones tanto con el seguro como con la empresa encargada de la reparación esperando que en breve se ponga en funcionamiento.

5.- Sra. Alcaldesa: Nos han informado los usuarios de la biblioteca Gómez Tortosa, en su mayoría universitarios, que no hay red de Internet en los ordenadores habilitados, y que tampoco pueden utilizar sus portátiles porque no existe red wifi, hoy en día imprescindible para ellos.

¿Nos podría indicar la causa de que ya no haya red de Internet en los ordenadores de la biblioteca y también si sería posible habilitar la red wifi para el bien de nuestros estudiantes?

El Sr. Martínez García contesta que se trata de un problema técnico que se está subsanando

PREGUNTAS ORALES A CONTESTAR POR ESCRITO

Por el Sr. Níquez Pina en representación del PSOE se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1ª-. Sra. Concejala de la Mujer: ¿En qué estado se encuentra la elaboración del Plan de Igualdad Municipal anunciado por usted hace varios meses en rueda de prensa? ¿Existe algún problema que esté retrasando su aprobación?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Algarra Postigos, concejala delegada de la mujer, contesta que el Plan está terminado y que se facilitará para que se aporten sugerencias.

2^a. Sr. Concejal de Sanidad: ¿Qué opinión le merecen los recortes de la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana que están afectando al Centro de Salud de Novelda, concretamente al servicio de Urgencias?

La Sra. Alcaldesa contesta que los recortes son necesarios siempre que no perjudiquen a los usuarios, que en este caso únicamente se reduce el servicio cuatro horas, y que más que un recorte se trata de un ajuste.

3^a. Sr. Concejal de Sanidad: ¿Le parece de recibo que durante la semana, entre las 15.00 horas y las 21.00 horas, el servicio de Urgencias permanezca cerrado y sean los médicos de medicina familiar del servicio ordinario los que tengan que atender las urgencias médicas, con el consiguiente retraso en la atención a los pacientes y la merma de la calidad de la atención sanitaria? Dice usted, Sra. Alcaldesa que no afectan a los ciudadanos y sí afectan porque supone un retraso en las citas previas.

La Sra. Alcaldesa dice que no se trata de un recorte sino de un reajuste en la prestación del servicio.

4^a. Sra. Concejala del Mayor: En una reciente Acta de la Junta de Gobierno Local, pudimos comprobar que se aprobó a propuesta suya, la concesión de una subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa M^a Magdalena, correspondiente al ejercicio 2011. ¿Por qué motivo se aprueba esta subvención y por el contrario no se aprueba a la Asociación de la Tercera Edad Francisco Alted Palomares? ¿Le parece correcta esta arbitrariedad y discriminación en la concesión de subvenciones a las diferentes asociaciones y colectivos de la localidad?

La Sra. Alcaldesa responde que la subvención se concedió para abonar gastos pendientes.

5^a. Sra. Alcaldesa: ¿Qué opinión le merece que se haya realizado toda la tramitación administrativa de la obra de construcción de los vestuarios del campo de deportes de la Magdalena y que ni usted ni nadie de su Equipo de Gobierno, presentes en las distintas Juntas de Gobierno Local, se hayan percatado que la financiación de la misma no corría a cargo del Plan Confianza sino de los Presupuestos Municipales? ¿Se trata de un error administrativo o de un desconocimiento total por parte de ese Equipo de Gobierno de los asuntos que se llevan a aprobación a la Junta de Gobierno Local?

El Sr. Sáez dice que se trató de un error, que así se explicó a la ciudadanía y que se subsanó con el objeto de no agravar la situación económica del Ayuntamiento

6^a. Sra. Alcaldesa: Este fin de semana, la Asociación de Parkinson de Novelda ha desarrollado una serie de actividades que han llamado "Unidos por el Parkinson en Novelda". ¿De qué subvención tienen previsto dotar a esta asociación para el ejercicio del 2012, tras la modificación de créditos realizada en el día de hoy?

El Sr. Sáez dice que la asociación no tiene subvención.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7^a. Sra. Alcaldesa: En la invitación remitida a todos los miembros de esta Corporación por la Asociación de Parkinson de Novelda decían textualmente: "No queremos que esto solo sea una invitación formal, también queremos que esto sea una petición de ayuda, ya que nuestra situación es muy delicada, y estamos comprometidos con todos los enfermos de Parkinson". ¿Ha acudido usted a alguno de los cuatro actos organizados por esta asociación de marcado carácter social?

La Sra. Alcaldesa dice que el equipo de gobierno estuvo debidamente representado con la asistencia de varios concejales, que nadie va a dirigir su agenda y que no ha acudido a ninguna cena de ninguna asociación.

8^a. Sra. Alcaldesa: Usted cobra dedicación exclusiva de este Ayuntamiento a razón de 66.000 euros anuales, (11 millones de pesetas), y para justificar ante este Pleno y ante el pueblo de Novelda el que usted haya elegido cobrar dedicación exclusiva de este Ayuntamiento y no de las Cortes Valencianas, argumentó que iba a dedicarse por completo a este municipio. Además, tres de sus Concejales también tienen dedicación exclusiva, a razón de 40.000 euros anuales (casi 7 millones de pesetas). De los 12 concejales del Equipo de Gobierno, solamente uno asistió y colaboró con la Asociación del Parkinson en la Gala benéfica del pasado sábado por la noche. ¿Qué mejor dedicación que volcarse con una asociación como esta, necesitada como muchas, del apoyo institucional y económico para poder seguir desarrollando su espléndida labor social? ¿Qué mejor ocupación para un fin de semana, que contribuir al desarrollo social de este tipo de asociaciones y representar institucionalmente a este Ayuntamiento ante las muchas personas de otros municipios que acudieron a todas estas actividades?

La Sra. Alcaldesa reitera su intervención anterior, añadiendo que lo que ha hecho el equipo de gobierno es pagar lo que el anterior prometió.

9^a. Sra. Alcaldesa: La pasada semana, los grupos políticos de la Oposición, presentamos por registro un escrito instando a la convocatoria de la Junta de Portavoces, debido a que en sus ocho meses de gobierno solamente ha tenido a bien convocar una. La Junta de Portavoces podría ser el punto de encuentro, debate y acuerdos de todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento para trabajar juntos en pro del interés general de este municipio. ¿Por qué pone tantas trabas al diálogo y al debate de ideas desde su llegada a este Ayuntamiento?

El Sr. Sáez dice que no entiende como ahora se solicita la convocatoria de la Junta de Portavoces cuando el equipo de gobierno anterior únicamente convocó cuatro durante todo el mandato. Añade que la regulación de la Junta de Portavoces se va a modificar y que su despacho está abierto para cualquier portavoz.

10^a. Sra. Alcaldesa: En la pregunta número 10 del turno de preguntas escritas le hemos preguntado si en las reuniones de la Junta de Gobierno Local estaba presente alguien más, además de usted como Alcaldesa, los 7 Concejales del GM Popular, y la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor. Usted nos ha contestado que solo acudían los miembros o en todo caso, algún técnico que fuese requerido. Este grupo político tiene conocimiento de que suele estar presente su secretario personal en la Alcadía y cargo de confianza del PP. ¿Le parece correcto que a los concejales de la Oposición, representantes



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

de los ciudadanos elegidos democráticamente, no les permita usted su presencia en este importante órgano del Ayuntamiento y sí lo estén sus cargos de confianza? ¿Con que finalidad participan en las reuniones de la JGL?

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es así y que la composición de la Junta de Gobierno Local está clara.

11ª. Sra. Alcaldesa: ¿Qué conclusiones deparó su entrevista con el President Fabra, en la que se trataron cuestiones relacionadas con Novelda, en materia de educación, empleo, industria y agricultura principalmente?

La Sra. Alcaldesa dice que en la reunión se trataron varios temas relacionados con la situación económica de la Comunidad Valenciana. Añade que la Comunidad Valenciana ha estado recibiendo once mil millones de euros menos de lo que le correspondía y que eso ha provocado la adopción de una serie de medidas excepcionales y temporales como la renegociación de contratos o la reducción del gasto en las Consellerías.

12ª. Sra. Alcaldesa: Estas que usted ha enumerado son las medidas que el Sr. Fabra anunció en rueda de prensa. Nosotros nos referíamos a una noticia publicada en la prensa que decía: "Milagrosa cambia impresiones con el President Fabra", y acompaña la fotografía que le muestro. Hemos podido advertir lo que ya temíamos. Como el gabinete de prensa y propaganda del Equipo de Gobierno del Partido Popular, pagado por todos los noveldenses a razón de 23.000 euros anuales del Presupuesto del Ayuntamiento de Novelda, como cargo de confianza de Alcaldía, está totalmente a su servicio para intentar manipular a la opinión pública trasladando noticias completamente partidistas. Basta un simple saludo institucional y de cortesía para poner en marcha la estrategia propagandística y sacar a la opinión pública una noticia como si de una reunión formal y con contenido se tratase. ¿Le parece correcto que se destinen 23.000 euros de los Presupuestos, después de todos los recortes aprobados hoy, para pura propaganda partidista?

La Sra. Alcaldesa contesta que el anterior equipo de gobierno incrementó el gasto de personal en tres millones de euros. El Sr. Sáez añade que el anterior equipo de gobierno también contaba con dos personas de confianza y nadie se quejaba.

13ª. Sr. Concejal de Turismo: ¿Asistió algún representante del Equipo de Gobierno a la última edición de la Feria Internacional de Turismo celebrada en Madrid?

El Sr. Sepulcre Segura, concejal delegado de turismo, contesta que no.

14ª. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Están tomando algún tipo de medida para reducir la factura energética? ¿Cómo va el pago del suministro de luz a la compañía Iberdrola? ¿Nos puede detallar sus acciones en pro de la eficiencia energética?

El Sr. López Martínez, concejal delegado de medio ambiente, responde que el Sr. Juan Crespo, concejal delegado de infraestructuras, ya ha explicado las medidas. El Sr. Sáez interviene diciendo que ha habido una rebaja en la deuda que se mantiene con la empresa Iberdrola.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15^a. Sr. Concejala de Comercio: ¿Han solicitado alguna subvención a la Consellería de Formación y Empleo para conseguir mantener la Escuela Taller Municipal apostando por la formación y el fomento del empleo?

La Sra. Pérez Villareal, concejala delegada de comercio, responde que no.

16^a. Sr. Concejal de Hacienda: Respecto al Complejo Deportivo Salud y Agua. ¿Le han comunicado algún plazo para la liquidación de la misma en el concurso de acreedores? ¿Se ha entrevistado con los administradores concursales?

El Sr. Sáez responde que no hay un plazo cierto y que se han mantenido reuniones con los bancos y la empresa.

17^a. Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede confirmar el horario de la reunión en Valencia con el Director General Ambiental y Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana? ¿Qué conclusiones deparó esa reunión?

La Sra. Alcaldesa responde que la reunión se celebró mañana y tarde y que se trataron temas de urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa.

La Secretaria

D^a. M^a Milagrosa Martínez Navarro.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.